

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

No asisten la Sra. Concejala Dña. Susana María Madera Álvarez, y el Sr. Concejala D. Alberto Pajares San Miguel, del Grupo Municipal Socialista.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de abril.”

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.-

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **25 de abril de 2024.**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

“No sé si hay alguna cuestión que quieran comentar o se aprueba. ¿Se aprueba, sí? Venga, pues se aprueba.”

2.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJALA DE LA SRA. DÑA. SUSANA MADERA ÁLVAREZ

A instancia de la Alcaldía-Presidencia, por parte del Secretario General de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado por Dña. Susana María Madera Álvarez, con fecha 21 de mayo de 2024, por el que comunica su renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Siero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace efectiva la renuncia a su cargo de Concejala de Dña. Susana María Madera Álvarez ante el Pleno Municipal, tomando éste razón de la misma.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿hay alguna intervención en este punto? No hay que votarlo, ¿verdad?. Vale, pues se toma razón.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

3.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL SR. D. ALBERTO PAJARES SAN MIGUEL

A instancia de la Alcaldía-Presidencia, por parte del Secretario General de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado por D. Alberto Pajares San Miguel, con fecha 19 de mayo de 2024, por el que comunica su renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Siero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace efectiva la renuncia a su cargo de Concejal de D. Alberto Pajares San Miguel ante el Pleno Municipal, tomando éste razón de la misma.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Antes de pasar al siguiente punto, quiero darles, ya que no han podido venir, agradecer como Alcalde y como ciudadano, el importante trabajo que en el caso de Alberto, desde el 2015 y Susana desde el 2019, desde el mandato pasado, lo que han hecho por este Ayuntamiento. Sin duda han sido dos personas que han contribuido muchísimo a que este Equipo de Gobierno pues esté donde está. Han contribuido con su esfuerzo, con su dedicación total y absoluta, a intentar mejorar los problemas de los vecinos y la situación de Siero, y quiero que eso sea, bueno, pues hacerlo público el agradecimiento personal a esa importante labor que todos ejercemos cuando somos concejales, y que cuando pasa el tiempo, que todos más tarde o más temprano acabaremos dejando el acta de concejal de una u otra manera, habremos dejado aquí pues una parte importante de nuestra vida, quitándole tiempo a nuestras familias, a nuestro ocio, con muchos días de preocupaciones, de disgustos, de discusiones, de frustraciones, de alegrías. Y que bueno, pues que con ese esfuerzo, pues es el que intenta uno pues aportar para mejorar la sociedad que le toca o que tiene el honor de poder representar en este caso. Así que bueno, mi más sincero agradecimiento y desearles lo mejor a los dos, que seguro que les va a ir muy bien en la nueva vida, etapa que abren. Así que muchas gracias.”

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

4.- EXPEDIENTE 22317Z001 - AYUNTAMIENTO DE LLANERA - APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LLANERA Y SIERO.-

Visto el expediente 22317Z001, en relación con la remisión de documentación y archivos por parte del Ayuntamiento de Llanera, a fin de que esta Corporación adopte los acuerdos pertinentes para proceder a ejecutar las operaciones relativas al deslinde de ambos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

términos municipales.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

Vista la legislación aplicable, en particular el artículo 47.2 c) de la Ley 7/1985, de bases del régimen local; y los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la línea límite entre los términos municipales de Siero y Llanera, en los términos definidos en el Acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Llanera y Siero firmada por las Comisiones Municipales de Deslinde el día 8 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir una copia compulsada del Acta adicional y del certificado del acuerdo plenario a la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, al Instituto Geográfico Nacional y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

5.- EXPEDIENTE 31118400G - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 1/2024 - F/2024/13.-

Vistos los gastos que se incorporan a la relación de facturas F/2024/13, que consta de doce facturas por importe de 71.869,80 euros.

Considerando lo señalado en el informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de mayo de 2024 y siendo necesario proceder a la imputación presupuestaria de los mismos para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX, PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal del PP y PODEMOS Siero): **Reconocer extrajudicialmente las obligaciones incorporadas al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/24, por importe total de 71.869,80 euros.**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención. Sí, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, buenos días. Bueno, aquí nos encontramos ante facturas que no se han gestionado correctamente. En concreto, hay una observación de Intervención que dice que "a través de un contrato menor se ha procedido a la concesión de una subvención directa en especie, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia". Entendemos que esto es fruto de aplicar soluciones de urgencia ante cuestiones en las que no se ha trabajado con la suficiente previsión. No nos vamos a oponer al pago, pero sí queremos hacer notar que esta flexibilidad que el Equipo de Gobierno aplica para sí, no es tal cuando se trata de admitir las justificaciones a las subvenciones de nuestras asociaciones. Hay asociaciones que tienen que devolver la subvención porque han pagado en metálico 300 euros en mano, cuando el límite era 299 euros. Por un céntimo, han tenido que devolver la subvención. Hay asociaciones que han tenido que devolver la subvención porque en la memoria han escrito la cantidad en una casilla, y no en la inmediatamente superior también. Por errores de este tipo, hay gente que está teniendo que devolver dinero y es gente que trabaja por la cultura en este conceyu. Por lo tanto, nuestro voto va a ser abstención.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero una pregunta. En esos casos que tienen que devolver, ¿qué es, porque quiere el Equipo de Gobierno o porque hay un informe de Intervención que dice que no se ha cumplido con las bases y con el procedimiento oportuno? Señora Interventora, porque si lo digo yo, seguro que van a pensar que soy el interventor. Sí, eso es porque no se ajustan al procedimiento y a las bases de la subvención, no porque el equipo de Gobierno quiera que no, que no reciban la subvención. Entonces, y en este caso, porque hay una advertencia de la Intervención respecto del pago de una factura, se abstiene, y en otro caso dice que se admitan, no entiendo muy bien cuál es la posición, porque hay excepciones, claro que hay excepciones, pero la excepción no puede ser una norma. Hay excepcionalidad con el alumbrado navideño, que está claramente justificado y explicado el por qué, y es una excepción. La excepcionalidad no puede ser una norma. No podemos hacer de una excepción, una norma. Cuando hay unas bases de convocatoria de subvenciones, hay una partida, ya la voluntad política de dar esas subvenciones, si por una tramitación defectuosa o que no se ajusta a las mismas bases, pues nos vemos obligados a actuar con todos por igual. Se es flexible, pero bueno, hasta cierto punto, no podemos tramitar todo lo que está mal. No obstante, en las subvenciones estamos esforzándonos porque la tramitación administrativa, bueno, pues que las asociaciones la entiendan mejor. Se les explica, se les ayuda a cumplimentar toda la documentación, que evidentemente no es sencilla, no es fácil, pero es obligada. Y nosotros, bueno, pues les ayudamos, les explicamos, pero hay veces que aun así, pues hay ciertos errores en la justificación. Lo que dice, pues si son 300 euros, son 300 euros, no 299,9. Entonces bueno, no obstante, usted misma puede hacer de asesora o de ayudar a las asociaciones a cumplimentar correctamente, si lo considera oportuno, toda la tramitación administrativa, que claro que es muy larga y tediosa, pero para nosotros también, y es obligada. Entonces bueno, nos estamos esforzando por intentar simplificar los trámites. Cuando hay comisiones en las que van las bases de subvención, que van todas las normas que nos regimos para dar las subvenciones, es donde tienen que ustedes hacer estas aportaciones para que se recojan en las bases. No decir luego es que se quita, no, hay unas bases que tenemos que ajustarnos a ellas. Y a veces también se hacen excepciones con algunas subvenciones, o se estira la flexibilidad lo máximo posible, pero no podemos admitir todo porque nosotros creemos que es lo justo. Cuántas veces, si yo hiciese todo lo que creo que tengo que hacer, pero no, tengo que atenerme, como no puede ser de otra manera, pues a lo que los técnicos municipales en cada caso pues nos dicen que es lo correcto. Y bueno, y a veces pues actuando así, pues hay subvenciones que las tienes que quitar a una entidad que sabes que ha hecho una buena labor, que el dinero lo gastaron en actividad, pero que no te queda otra manera de hacerlo. No obstante, nuestra voluntad es de intentar mejorar en ese sentido, pero no hay otra que ayudar a la gente a que lo cubra bien. Y luego en las bases, que ahora están tramitando bases de subvenciones en estas fechas, cualquier aportación que consideren que pueda mejorar esa tramitación, y dentro del marco legal, pues ya les digo de mano que sí, que sin ningún problema. Que sin ningún problema por nuestra parte, sin ningún problema. Además, esto es tan sencillo como que si un equipo de Gobierno tiene dinero, tiene voluntad política de la subvención, ¿ustedes creen que nosotros queremos firmar el reintegro de la subvención? Tampoco hay que darle muchas vueltas, es bastante elemental y bastante sencillo, otra cosa es que no hubiese partida económica, pero una vez que hay partida económica, que hay la voluntad política, hay los recursos, nosotros no queremos que devuelvan nada, lógicamente. Pero bueno, que sí, que yo lo entiendo, y hablamos con muchas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

subvenciones, con muchas entidades todos los días de este problema. También quien lleva una entidad, tiene la obligación de cumplimentar la documentación que se le requiere para concurrir a una subvención. Y eso da igual que el trabajo que haga sea mejor, que sea cultural, que sea deportivo, eclesiástico, de ocio, de lo que sea, entonces, bueno. ¿Alguna cuestión más? Venga, primero quería hablar, sí.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Gracias, buenos días a todos. Vamos a ver, se está haciendo en este, en este expediente o en este punto del orden del día, de reconocimiento extrajudicial de créditos, se está haciendo norma de lo que es una excepción. Y este Grupo Municipal, por hoy, y solamente que sirva por hoy como excepción, va a votar abstención, pero ya anuncia que, como es bastante frecuente, como ha sido frecuente hasta ahora, que se ha estado utilizando este mismo instrumento para legalizar cuestiones que esta parte considera pues, al igual que nos ha dicho la señora Interventora, que tiene difícil encaje jurídico, es decir, se gastan 62.000 euros, o se pretenden ahora justificar 62.000 euros en lo que los técnicos ya nos dicen que son facturas de septiembre del 2022, a enero de 2023, derivados de la prestación de servicio de comedor en el Colegio Público La Fresneda, periodo intermedio entre dos contratos administrativos que fue objeto de prórroga, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2022, excediendo los límites de la Ley de Contratación de servicio público, del sector público. Es decir, un instrumento excepcional y que tendría que ser utilizado en muy pocas veces, y solamente por motivos justificados, se está utilizando, creo que esta, en este mandato, ya es la segunda o tercera vez que se está utilizando. Entendemos que puede ser incluso merecedor o acreedor de otras soluciones incluso legales más contundentes. Por eso, por esta vez y anunciando porque el que avisa no es traidor, vamos a abstenernos, pero ya anunciamos que la utilización habitual o sucesiva de este instrumento va a precisar no solamente de la oposición, que eso sería ante una mayoría absoluta como la que se está articulando, como la que se articula en el Pleno día sí y día también, vamos a utilizar otras medidas legales, porque efectivamente nos están diciendo que es nulo de pleno derecho estos gastos, lo que pasa que sí hay una especie de justificación ad hoc, que se pretende que el Pleno pues lo avale. Y bueno, entendemos que efectivamente el enfoque adecuado nunca sería por una cuestión, una subsanación que se determina como nula de pleno derecho. Se enfoca por esta vía, pero está el Grupo Municipal del Partido Popular, por esta vez, insiste por tercera vez, se abstendrá pero se opondrá en el futuro. Y respecto de lo de las subvenciones, efectivamente, compartimos el criterio del Grupo Municipal de Podemos. Es decir, hay un agravio comparativo. Nosotros vemos exactamente y lo que nos comunican las asociaciones es que hay un agravio comparativo. Que para ellos se utiliza una especie de ley del embudo, en el sentido de que hay determinadas asociaciones que tienen la parte ancha del embudo y hay otras que tienen la parte estrecha del embudo. Y efectivamente, hay un formalismo, a criterio de también de este Portavoz, un criterio excesivo formalismo en la cuestión de las subvenciones. Si queremos todos, y parece como estamos todos de acuerdo y a favor de conceder subvenciones y de facilitar las subvenciones, pues a lo mejor, efectivamente, habría que interpretar muchas de las veces no las bases, las bases habría que interpretarles de una forma extensiva, una forma amplia, no una forma restrictiva, y siempre haciendo uso de la Ley de Procedimiento Administrativo, pidiendo la subsanación de aquellos defectos, no una vez que se aporta la documentación decir no, y además es irremediable, y además usted va a tener que devolver porque pierda la subvención. Por

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

tanto, sí queremos hacer mención a que no se está, a nuestro criterio, no se está cumpliendo con un esencial principio de igualdad entre todas las asociaciones, y menos en las que constan en la relación de anexos que, efectivamente, pueden estar ligadas a concejales o actores políticos que están incluso en este Pleno, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Usted lleva ya un año aquí y no le voy a quitar la L, porque veo que todavía no se ha enterado de casi nada. De estas facturas, si me quisieran explicar concretamente cuál es la que anuncia que va a ir al juzgado, que es lo único que sabe hacer aquí, amenazar e ir al juzgado, pero bueno, debe ser que como dedica ahí mucho tiempo, quiera optimizar el tiempo que está allí, para también hacer la labor política, pero la labor política no se hace en el juzgado. Si me pudiese especificar de estas facturas cuál de ellas no están de acuerdo, pues les podré dar una explicación de cada una de ellas, porque cada una tiene evidentemente una explicación de por qué está aquí. En lugar de las generalidades, porque las generalidades suelen utilizarse cuando no se sabe concretar. Entonces exactamente qué factura no está de acuerdo y por qué. Y luego, cuando habla de las subvenciones, y por eso digo su absoluto desconocimiento del procedimiento administrativo. No, cuando a una asociación le falta algo, se le requiere documentación. Es que no sabe cómo va el procedimiento administrativo, debería de trabajar un poco más. Cuando alguien presenta una justificación y es incompleta, los técnicos municipales, que son los que informan y fiscalizan la subvención, tanto la parte jurídica como la parte económica, vaya usted tomando nota, porque ya va siendo hora, son los que dicen, y esos informes se aportan a los expedientes que luego van a las comisiones correspondientes, a las cuales, claro, usted como no va, no se entera, hable con sus concejales. Y ese informe va a la comisión. Qué es lo que se le pide, por qué se le pide, si lo presenta o no lo presenta, y si lo presenta por qué sigue estando mal. Y eso van en los informes que van en los expedientes de las subvenciones. O sea, no es que se les quite de una manera arbitraria. No, no, no, se trata a todas las subvenciones y a todas las entidades exactamente por igual, exactamente. Entre otras cosas, porque los que hacen esos informes jurídicos y económicos de fiscalización no son ni los concejales ni el alcalde, son los técnicos municipales, que hacen una labor extraordinaria. Y tienen una paciencia infinita y un trabajo muy superior a lo que debería ser normal para intentar que esas justificaciones tengan encaje y poder pagarse. Porque se les llama, se les dice, se les manda un escrito, se les... Si estamos ahora revocando subvenciones del 2022, y no es por dejadez administrativa, es por intentar dar margen, más que sobrado y suficiente, para que la gente pueda justificarlo. Porque si no, no estaríamos ahora revocando subvenciones del año 2022. No es por una dejadez, no es por una falta de rigor, no es por una falta de trabajo, no es que los funcionarios no estén tramitando bien los expedientes. Es que se les estaba intentando dar una y otra y otra vez oportunidad para presentar y justificar en tiempo y forma las justificaciones. Entonces, si alguien dice, no, es que no cumple. No, si hay algo que no cumple cuando se fiscaliza, se le remite un informe, diciendo, oiga, es que usted no ha aportado no sé qué y tiene un plazo de x tiempo para presentarlo. Claro, si la gente luego no lo presenta o lo presenta mal. Y en todo caso, seguro que tenemos que mejorar, eso está claro, pero no quiere decir que se estén haciendo mal las cosas, no. Y cuando va a comisión una subvención, la revocación de una subvención, va con los informes, para que se pueda ver cuál es el motivo por el cual se revoca la subvención. O va el informe de cuál es el problema. Y por volver al punto del orden del día de las facturas, oye, si me dice usted pues cuál de ellas cree que no debería de pagarse o que se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

hizo mal, pues usted, pues dígame y se lo intentaré explicar el por qué vienen aquí, si es que puedo, pero no es que se traigan de manera sistemática, porque eso es totalmente falso. Y el traer un reconocimiento extrajudicial de obligaciones al Pleno es una vía legal, no es ninguna vía ilegal, es una vía legal. Igual que cuando el alcalde firma una factura o un concejal, es un trámite administrativo legal. Que le pueda gustar más o menos, eso ya, pero es un trámite legal, si no, no vendría al Pleno. Y dígame usted de estas facturas, cuál cree que no deberíamos de pagar o de no hacer el gasto, dígame.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Sí, muy bien, en primer lugar, yo no amenazo con ir al juzgado, yo voy al juzgado y usted lo sabe. Además, tiene comprobación, y todo es de público conocimiento en todo el Concejo, efectivamente, las consecuencias que trae las actuaciones judiciales, en este caso del Grupo Municipal del Partido Popular. Eso en primer lugar. En segundo lugar, claro que hablo con mis concejales, por eso tengo la función de coordinarlos y que me digan lo que se habla en cada una de las comisiones, que efectivamente no asisto, pero estoy perfectamente, soy perfectamente conocedor de todo lo que se habla en las comisiones y en los demás órganos donde están solo mis concejales. ¿Por qué? Porque usted ya se ha encargado de que el Grupo Municipal, los concejales del Grupo del Partido Popular, no estén en ninguna cuestión que no sea imprescindible, en ningún órgano que no sea imprescindible estar. Eso en primer lugar, después ya hablaremos de la moción, de la adición a la moción, que efectivamente, usted lo que quiere controlar es quién asiste, cómo asiste y demás, pero no nos da, nos da igual. Vamos, ya le anuncio que estamos conformes con la adición en la moción presentada por esta parte. Pero mire, yo le voy a decir. De estas facturas, vaya usted a explicarle a la banda de música de Pola de Siero, a las diferentes asociaciones folclóricas, Ventolín, la gente incluso de Lugones, La Sidrina, determinadas asociaciones que efectivamente, tienen que devolver parte de esas subvenciones por un papel, por una cuestión meramente formal. Y yo le voy a decir concretamente lo que estamos hablando. Mire usted, pretende que por un reconocimiento extrajudicial de créditos de 3.957, 4.000 euros casi, se legalice y se dé viabilidad al servicio de desayunos Sidro Mazcaraos, servicio de catering Sidros Mazcaraos. Es decir, hay muchas asociaciones que están percibiendo 800, 900, 1.000 euros, y resulta que por un servicio de desayunos o de catering se asciende a casi 4.000, o sube casi 4.000 euros, lo que se pretende ahora meter por esta vía del reconocimiento extrajudicial de créditos. Y no se confunda ni conmigo ni sobre todo con los demás ciudadanos de Siero, señor Alcalde. Es decir, la gente no es tonta. La gente sabe, porque se comenta todos los días, lo que está pasando con las múltiples asociaciones. Con lo que está pasando con los 10.000 euros que tienen que repartirse las siete, los siete hogares del pensionista en Siero en subvenciones. Para que ahora, por ejemplo esta factura que le estoy diciendo concretamente, 3.957,36, un servicio de desayunos de los Sidros Mazcaraos. Es decir, ¿quiere una factura? Eso. Pero además le estoy diciendo que es que los servicios técnicos le están diciendo, oiga, que hay un exceso de competencia en la Comisión de Gobierno para legalizar 62.000 euros. Y le estoy diciendo que esto está usted convirtiendo en norma lo que es una excepción. Usted siempre se ampara que como esta la ley así, esto también es legal, pero usted no lee lo que no quiere leer, esto es una excepción. Y le estamos diciendo que nosotros vamos a votar abstención, pero para la próxima no, porque nos exige la ley votar en contra para acudir a otras instancias. Tómelo usted por donde lo quiera tomar. Usted no me va a coaccionar a mí ni al Grupo en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

utilizar la única vía de control efectivo que tenemos, ante una mayoría absoluta que se utiliza como un rodillo, para controlarle a usted personalmente y al Equipo de Gobierno. Usted no está por encima de la ley. Y la ley está ahí para cumplirla. Y si tenemos que acudir a donde tengamos que acudir, acudiremos. Y yo no amenazo, lo que pasa que voy deslizando, como ocurrió en el Pleno extraordinario, le estoy diciendo, corrija los defectos. ¿No los quiere corregir? Usted ya es mayorcito de edad, plenamente capacitado, y por tanto, será responsable de todo lo que pueda pasar. En todo caso, también le estoy diciendo, vamos a ver, esta manipulación que usted, día, pleno tras pleno, menciona sobre el acudir, no va a acudir, intentar desprestigiar, yo creo que lo están viendo efectivamente, los ciudadanos de Siero, gracias a Dios, que insisto, no son tontos, están viendo quién es una persona y quién es el grupo político que está verdaderamente ejerciendo la oposición. Por tanto, señor Alcalde, si de también de facturas concretas estamos hablando...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vaya concluyendo, por favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Sí, si, voy concluyendo, sí. Es decir, hay insisto, hay 62.000 euros de una serie de servicios prestados en el Colegio Público de La Fresneda, en una serie de meses, que nos está diciendo, insisto, claramente, que son ilegales el abonar estos importes. Por tanto, insisto, esta parte, el Grupo Municipal se va a abstener, pero solo por esta vez. A partir de aquí, ya está avisado usted, ya está avisado el grupo, el equipo de Gobierno, de que tomaremos otra serie de medidas. Nada más, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias; Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, gracias, el turno de réplica me correspondía a mí primero, por cierto, le pediría que cumpla las normas en este sentido. Efectivamente, se cometen errores, señor Alcalde. Si las asociaciones, con sus limitados medios, están obligadas a cumplir la ley, a qué no estará obligado el Ayuntamiento, que tiene todos los medios a su disposición. Y aun así, también se cometen errores. Y la flexibilidad solo se aplica a una de las dos partes, que es además la más poderosa. Habría mucho que decir sobre la ayuda y el asesoramiento que están recibiendo las asociaciones, que no son capaces de recibir la información suficiente para replicar una cantidad de una casilla a otra. Algo tan sencillo como eso, no fueron capaces de que alguien se lo explicara con claridad. Y no por falta de voluntad del personal, ojo, sino por sobrecarga. Lo que necesitaría este Ayuntamiento es una persona, dado que las liberaciones existentes parece ser que no son suficientes, una persona, una persona funcionaria, dedicada exclusivamente a asesorar en todo momento a las asociaciones, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Vamos a proceder a la votación.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

6.- EXPEDIENTE 221184004 - CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS - APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE SIERO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS.-

Vista propuesta de acuerdo para determinar las condiciones de la integración del Concejo de Siero en el Consorcio de Transportes de Asturias.

Considerando que el Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias constituido por la Administración del Principado de Asturias y por diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, entre ellos el de Siero, en virtud de Acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2002 por el que se aprobó la integración del Ayuntamiento de Siero en este ente.

Resultando que es objeto del Acuerdo determinar las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento con su integración en el Consorcio de Transportes de Asturias, por aplicación de los artículos 4, 16 y 22 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias, que se concretan en los siguientes compromisos:

1. Asumir la planificación de servicios de transporte público regular colectivo de viajeros que discurren por su Concejo y que tenga aprobada en cada momento el Consorcio de Transportes de Asturias, debiendo el Ayuntamiento informar las propuestas de nuevos servicios, así como las de supresión o modificación de los existentes, que deberán ser sometidas a su consideración por el Consorcio de Transportes de Asturias, así como éste informar las sometidas a su consideración por el Ayuntamiento.

2. Participar en la financiación de los servicios que atiendan localidades de su Concejo mediante una aportación anual resultante de la aplicación de los módulos objetivos que en el Acuerdo se señalan.

3. Promover una implantación efectiva de medidas de fomento del uso del transporte público en el Concejo.

4. Designar nominativamente, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos y fomentar la mejora de las condiciones de movilidad de los viajeros con origen o destino en su Concejo, a una persona responsable de la movilidad municipal y a una sustituta, bajo la denominación de Oficina de Movilidad Sostenible Municipal, que serán formadas por el Consorcio de Transportes de Asturias, el cual les facilitará acceso a la totalidad de la información obrante en su Oficina de Movilidad Sostenible y un canal de comunicación bidireccional a fin de transmitir y recibir propuestas, incidencias o informes relativos a estas cuestiones u otras relacionadas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Considerando que, para hacer frente a las aportaciones para la financiación de los servicios que atiendan localidades del Concejo de Siero, se encuentra en tramitación, y actualmente en trámite de información pública, expediente de modificación créditos 7/2024 para atender al gasto correspondiente al ejercicio 2024 con una cantidad máxima de 55.000€,

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público, de fecha 20 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros:

Primero.- Aprobar la suscripción del Acuerdo para determinar las condiciones de la integración del Concejo de Siero en el Consorcio de Transportes de Asturias, en los términos del documento obrante en el expediente, condicionando su eficacia a la entrada en vigor del expediente de modificación créditos 7/2024 para atender al gasto correspondiente al ejercicio 2024, con un límite máximo de 55.000€.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Acuerdo, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Silvia, sí.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, vamos a votar a favor con la esperanza de que esta medida sirva para poner en marcha alternativas reales de movilidad, que sirvan para, de verdad, conectar a personas, y no simplemente para llevarlas a grandes superficies comerciales, como está ocurriendo con los últimos proyectos desarrollados. Vamos a votar, por tanto, a favor, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Votos a favor de la propuesta? ¿Hay unanimidad? Se aprueba por unanimidad.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

7.- EXPEDIENTE 221174006 - UNIVERSIDAD DE OVIEDO - APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EL ESTUDIO Y LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL Y LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.-

Visto que con fecha 31 de julio de 2023 se suscribió convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Universidad de Oviedo para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías a través de la Inteligencia Artificial, el Estudio y Mejora de los Procesos de la Administración en el ámbito local y Creación del Centro de Estudios sobre el impacto social de la Inteligencia Artificial.

Vista propuesta de la Universidad de Oviedo de modificación del convenio mediante adenda que modifique la entrada en vigor del convenio y, en consecuencia su periodo de vigencia.

Considerando que el artículo 49.1.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los convenios deberán incluir, al menos, "el régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes".

Resultado que el convenio aprobado antes referenciado prevé en el apartado cuarto de la cláusula sexta que "podrá modificarse o revisarse en cualquier momento a requerimiento de alguna de las partes, siendo necesario, en ese caso, el acuerdo expreso y unánime de ambas partes formalizado mediante la suscripción de la correspondiente adenda al Convenio".

Considerando que el convenio no prevé que la causa de modificación deba ser motivada, y en este caso la Universidad de Oviedo justifica su solicitud de modificación en "circunstancias sobrevenidas han hecho inviable para esa entidad el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el citado convenio más allá de la creación del Centro de estudios sobre el Impacto Social de la Inteligencia Artificial (CEISIA), motivo por el cual no ha incurrido en ningún gastos efectivo durante la anualidad de 2023".

Visto que la adenda al convenio que se propone identifica a las partes que deben firmarla, señalando en su parte expositiva los antecedentes y justificación de la misma. Cuenta asimismo con una cláusula que opera la modificación sobre la cláusula sexta del convenio y con una cláusula de salvaguarda del contenido del convenio originario.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 20 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX, PVF y PODEMOS Siero); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal del PP); y **ninguna abstención**:

Primero.- Aprobar la suscripción de adenda de modificación al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y La Universidad de Oviedo para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías a través de la Inteligencia Artificial, el Estudio y Mejora de los Procesos de la Administración en el ámbito local y Creación del Centro de Estudios sobre el impacto social de la Inteligencia Artificial, en los siguientes términos:

Primera- *El párrafo segundo de la cláusula Sexta "Entrada en vigor, vigencia, denuncia y modificación del convenio del convenio" queda redactado como sigue:*

"El Convenio tendrá una duración de cuatro años (desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027) pudiendo prorrogarse por idéntico período, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.h). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público".

Segunda.- *La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.*

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

para la firma de la adenda de modificación al Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención? Sí, Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, como ya anunciamos, gracias señor Alcalde, como ya anunciamos en la Comisión Informativa, votaremos también en contra ahora mismo, porque nosotros no creemos en este convenio con la Universidad de Oviedo. Y no creemos en este convenio con la Universidad de Oviedo, no solamente porque se dedica a un edificio municipal, creemos que a una actividad que no reporta, o por lo menos no se nos ha explicado ni en plenos ni en otra información, qué beneficios reporta ni a Siero ni a sus ciudadanos. Es decir, estudiar una implicación de la inteligencia artificial a nivel social, desconoce esta parte el beneficio. Toda la orientación de la competencia municipal es obtener beneficios para sus ciudadanos o para el concejo, y no se nos ha explicado todavía por qué se dedican 100.000 euros, además de la dedicación de un edificio público tan importante, tan céntrico, que se podría dedicar a una escuela de 0 a 3 años, muy necesitada además en Lugones, por las carencias que tiene el actual centro, no se nos está explicando qué beneficios obtiene Siero o sus ciudadanos de este convenio. Y como consecuencia, esta adenda o esta modificación, que es por negligencia del Ayuntamiento en la aplicación, lo cual nos verifica y nos ratifica en votar en contra de que, efectivamente, no entendemos la dedicación de un dinero tan necesario y tan, sí, necesario para otras cosas, 100.000 euros cada año, es decir, 400.000 euros en la próxima, en este mandato, para no sabemos muy bien qué beneficios. Por tanto, insistimos en que votaremos en contra.”

8.- EXPEDIENTE 10418600B - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL CONCEJO DE SIERO.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones del Concejo de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 23 de mayo de 2024.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Táranó Vega (total **catorce votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX, PVF y PODEMOS Siero); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal del PP y VOX); y **ninguna abstención**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones del Concejo de Siero y sus tres anexos, en los términos del borrador que obra en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública, y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, el proyecto de Ordenanza inicialmente aprobado, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento Siero.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- La Ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones no entrará en vigor hasta que no se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días. Lo cierto que, lo mismo, como ya manifestamos con el voto en contra en la comisión, pues nuestro grupo no comparte ni cómo está redactada la ordenanza, ni mucho menos el fin último que busca, que lo vemos desproporcionada y relevante a nivel global para el problema de las emisiones de partículas de CO2. Eso sí, nos han llamado varias cosas la atención que sí que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

queríamos destacar. La primera es que conociéndole ya un poco como le conocemos, pues creo que ni usted mismo se cree este documento. Y creemos también que no lo va a poner ni en práctica. Más bien entendemos que es una ordenanza simplista que lo único que viene a buscar es cumplir el expediente, un expediente de mínimos, para poder así, bueno, pues seguir accediendo a la gestión de los fondos europeos, que creo que es lo que se persigue. Y le digo que creo que es imposible que se ponga en marcha, porque bueno, fíjese, en la página 18 del propio documento, del borrador, ustedes nos hablan, por ejemplo, de autorizaciones puntuales. Autorizaciones puntuales que se podrían, bueno, pues dar para acceder a aparcamientos de pago en la zona, establecimientos determinados, o simplemente de forma esporádica, nos enuncian. Bien, pues para esto básicamente necesitaríamos recursos y medios. Necesitaríamos policías, que no tenemos; necesitaríamos personal administrativo, que vemos que bastante sobrecarga tiene en otros ámbitos como plantearlo aquí; y necesitaríamos pues sembrar el centro de La Pola de cámaras, igual que sembramos Lugones de radares, y creo que no tenemos en visión o en previsión llevar a cabo este hecho. Y salvo que usted hoy nos sorprende y nos anuncie que va a contratar 10 policías nuevos, que oye, que sería un logro, pues dudo mucho que se ponga en práctica. Pero como le digo, ya no se trata de si lo vamos a poner en práctica o si se trata simplemente de un engaño a Europa para seguir financiando los carriles bici, sino que en el propio documento también, página 11, ustedes ya reconocen que no hace falta implantar una zona de bajas emisiones en Siero. Leo literalmente: "Siero no registra un alto tráfico ni niveles significativos de contaminación". Es decir, no hay una necesidad de una zona de bajas emisiones en La Pola, no hace falta. Pero si nos la fueran a imponer, bueno, pues por lo menos vamos a abrir alternativas. Fíjese, Vox, junto al Partido Popular, ya en Burgos o en Alicante, bueno, pues sacamos adelante una zona de bajas emisiones sin sanciones. Oiga, que ponemos dos cartelitos de que esta es la zona de bajas emisiones, y el que no quiera contaminar, pues que no pase, que venga andando, pero el resto, oiga, pues no veamos unos designios de que vengan de Europa y que encima nos vayan a costar pues lo que decimos, 50 euros en Lugones el radar, 200 en La Pola, por pasar por el centro con un coche que posiblemente la mayoría de los ciudadanos de Siero, sobre todo los de la gente de zona rural, gente mayor, pues no tenga capacidad para comprarse un coche nuevo. Entonces no es una barbaridad, hagamos la zona de bajas emisiones sin sanciones. O sea, no busquemos sancionar por sancionar, porque si no vamos a cambiar el lema este de "Un Siero para vivir" por un "Siero para pagar", porque al final pagamos por pasar por Lugones, pagamos por pasar por La Pola. Bien, pero insistimos, y quisiera también, bueno, pues vamos a imponerla de todas todas. ¿Por qué no ha hecho una consulta ciudadana? Pero una consulta ciudadana de verdad. La Ley de Bases de Régimen Local permite la posibilidad de solicitar al Estado pues la competencia para llevar a cabo una consulta popular. Haga una consulta popular, no una consulta a través de la web. Pero si diéramos veracidad a la consulta a través de la web, que ustedes nos presentan aquí que se ha hecho, oiga, pues o las matemáticas las han cambiado de género o a mí los números no me salen, porque al final siete personas votaron, señor Alcalde, y cinco le dijeron que no hace falta una zona de bajas emisiones en La Pola. Y los cinco le dieron el mismo argumento. No solo no hace falta sino que encima no tenemos donde aparcar. No hay aparcamientos y no hace falta, el 72% de los participantes en la consulta a través de la web, que se hizo, señalan que no es necesario una prohibición de pasar con el vehículo por el centro de La Pola. Entonces no, o mejor dicho, si hacemos una zona de bajas emisiones para sancionar, no escuchamos lo que nos dicen los ciudadanos, y encima queremos innovar con algo que desde Vox entendemos que es innecesario. Le voy a dar un dato, simplemente para concluir, o dos datos. De los 151 municipios de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

España con más de 50.000 habitantes, y que teóricamente, estarían obligados a poner en marcha esta zona de bajas emisiones, solo 23 lo han hecho. Y tres ya se los han tumbado los tribunales. O sea, ni el 15%, en Asturias ninguno. Le voy a dar otro dato. En Francia, de 468 municipios que deberían, si estuvieran en España, estar obligados a tener una zona de bajas emisiones, ya salió el Ministro de Transición Ecológica a decir que, como mucho, en 2025, cuatro. Lyon, Marsella, Estrasburgo, París y La Pola. O sea, al final nos equiparamos a esas ciudades. Eso es lo que tenemos. Al final creemos que no es buena para el comercio local, no es buena para la gente de Siero, sobre todo de la zona rural, y como le decía antes, cambiamos con este tipo de medidas del lema. Hoy ha sacado otro lema, pero cambiamos del lema de "el Siero para vivir" por "el Siero para pagar", muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Josu, ¿quién más? Silvia y luego..."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, bueno, estando a favor de la zona de bajas emisiones, que en La Pola podemos discutir si es o no necesaria, porque realmente La Pola ya es, en efecto, una zona de bajas emisiones, porque prácticamente toda esa zona está ya peatonalizada, sí nos habría gustado que este proyecto contara con la participación de otros grupos, se hubiera abierto a que pudiéramos realizar aportaciones y no nos llegara ya, como la mayoría de las cosas, escrito sobre piedra. Preguntamos en la Comisión Informativa correspondiente por qué no se hacía ninguna mención al impacto que iba a tener sobre el comercio local, y en cambio sí sobre el reparto a domicilio. Bueno, usted deja un poco a las claras cuáles son las prioridades de este Equipo de Gobierno. Además, también llama la atención en ese informe que se hable de la necesidad de potenciar los medios de transporte público en el Concejo, transporte colectivo, y sin embargo, solo habla de mejorar el tren, cuando sabemos que el tren no es suficiente. Siendo muy necesario, no suficiente y no llega a todos los territorios. Para permitir que las personas sigan llegando a nuestros pueblos, prescindiendo del vehículo particular, necesitamos darles alternativas reales de movilidad. Y eso es lo que hace falta, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, Juan."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

"Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, bienvenido VOX a la labor de oposición, espero que esto no sea una tormenta de verano. En segundo lugar, nosotros nos opondremos a la aprobación, no de una ordenanza de bajas emisiones, sino de esta ordenanza de bajas emisiones. ¿Y por qué nos opondremos? En primer lugar, insisto o reitero lo que han dicho ya mis compañeros de la oposición, de que ni es necesario ni es oportuno, va a provocar un quebranto muy importante en la economía, y ahora me explicaré, de muchos de los ciudadanos. Y va a suponer, mire, ya le anuncio, va a suponer un importante problema para usted personalmente como Alcalde, personalmente como Equipo de Gobierno. ¿Y por qué? Le explico por qué. En los estudios técnicos que nos han adjuntado, respecto de esta propuesta, se nos dice que hay un 28%, un 27 y pico por ciento de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

vehículos sin etiqueta. Un 27, casi una tercera parte de los de los vehículos de Siero, según la documentación aportada por ustedes para hacer esta ordenanza, casi una tercera parte no tiene etiqueta, casi esa tercera parte no va a poder circular por las zonas de bajas emisiones. Y eso lo tienen que saber los ciudadanos de Siero, que el vehículo que tienen, ya de una cierta antigüedad, pues lo van a tener que cambiar. Pero además lo van a tener que cambiar porque así lo dice la norma. Mire, señor Alcalde, el informe técnico sobre el estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en Pola de Siero dice exactamente, en el punto 2.3: "El objetivo del establecimiento de la zona de bajas emisiones es la reducción del número de vehículos a motor que circulan por el núcleo urbano. Si pone, si bien se pone especial énfasis en restringir la circulación de los vehículos que más contaminan, el fin último no es el de favorecer la sustitución de unos vehículos por otros, sino que se produzca un trasvase modal hacia modos de transporte más sostenibles". Ampliaré esto, pero dice: "Impacto de la zona de bajas emisiones. El objetivo final de la zona de bajas emisiones es la reducción del número de vehículos que circulan por el municipio, a fin de que estos viajes se realicen en otros modos de transporte menos contaminante". E insiste otra vez: "El objetivo de la zona de bajas emisiones de Pola de Siero es fomentar un cambio en el modo de transporte utilizado por los residentes, con el objetivo de reducir el uso del vehículo privado en un 5%, en comparación con los datos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Esto implica que se espera que el 5% de las personas que actualmente utilizan el vehículo privado como principal medio de transporte comiencen a utilizar otras formas de desplazamiento habitual ". Bueno, pues vamos a analizar otras formas de desplazamiento habitual. Autobuses que no hay, trenes que funcionan mal, y solamente entre los núcleos principales, y además se nos viene a vender, perdone la moto, la licencia, de decir la moto, de que medidas asociadas a la zona de bajas emisiones son tan maniqueas, o son una entelequia como la senda fluvial del río Nora, conectando Pola de Siero con Lugones. Qué tendrá que ver eso con la zona de bajas emisiones. Humanización de la nacional 634 entre Pola de Siero y Argüelles, y entre Pola de Siero y Marcenado; actuación en bici al trabajo para favorecer los desplazamientos laborales en bicicleta desde Pola de Siero. Es decir, todos aquellos habitantes de Pola de Siero, pues ya les usted les está diciendo, oiga, tienen que ir pues al polígono industrial de Bobes, tienen que ir en invierno, lloviendo, tienen que ir en bicicleta que trabajar porque mire, la ordenanza de bajas emisiones, el objetivo es precisamente este. Es decir, creemos que es puro electoralismo, puro, porque estamos ahora en el trámite de la Agenda Urbana de Siero, concretamente, la 2030, donde estas medidas que usted consigna aquí para esta ordenanza están también en la Agenda Urbana de Siero, y además alguno como proyectos tractores, proyectos estrella. Es decir, lo que vemos pura y simplemente es que ni es necesaria en este momento esta ordenanza concreta, ni es oportuna, y va a provocar quebrantos económicos importantes, no solamente como dice Vox, el Grupo Vox, respecto del comercio de proximidad, del comercio que queremos proteger en Siero y en Lugones, que son las dos zonas de bajas emisiones que se van a establecer por medio de la ordenanza, al menos ahora, sino que también va a suponer un problema económico de sancionar, para sancionar a aquella tercera parte de vehículos que circulan en Siero. Que no olvidemos, señor Alcalde, que nosotros tenemos una gran zona rural que supera con bastante el 60% de los habitantes de Siero, y que precisan utilizar el vehículo particular para desplazarse. Usted está limitando el acceso a los dos grandes núcleos de población de esa gente que tiene unos vehículos que ahora, por lo menos ahora mismo, no se adaptan a la normativa. Por esa razón precisamente es por lo que votaremos en contra, gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Como decía aquel anuncio, ¿y el Madrid, campeón de Europa? No sé si lo entiende, si no, luego se lo explico. Ustedes que hablan de legalidad, vamos a explicar un poco, o voy a intentar sintetizar un poco dónde estamos, porque estamos en el año 2024, en un mundo global y con una situación de emergencia climática. Que no la declaro yo, porque no soy técnico, no soy experto en la materia, pero que todos los científicos y la ciencia, no la política, pues es rica y además es fácil de ver, el clima cómo cambia en Asturias. Porque bueno, yo creo que la evidencia científica ya la empezamos a ver en la evidencia real de cada día, del tiempo que tenemos. Diciembre con veintipico grados, inviernos que no nieva. Bueno, si alguien duda de que el clima está cambiando, pues entonces poco podemos hablar, porque es una cuestión científica, no política, científica. Es una cuestión científica que el planeta está en situación de emergencia climática. Y el que esté en emergencia climática no quiere decir que critiquemos cuando en el Amazonas talan los árboles, o que los chinos produzcan sin ningún control. Estamos diciendo que nosotros también tenemos que hacer cosas. Y la Unión Europea, que por cierto, la mayoría del Parlamento Europeo lo tienen fuerzas conservadoras, como el Partido Popular, la ultraderecha, tienen la mayoría en el Parlamento Europeo, legisla desde hace ya muchos años, y cuando la Unión Europea legisla, se tiene que trasladar a los estados miembros todas las cuestiones que se aprueban en Europa y para lo cual dan un plazo. Tema legal, porque usted que tanto va al juzgado, en este caso no lee, no sabe que hay leyes. Pues es un jurista de calella, no de Unión Europea, eso ya lo tenemos claro, es un jurista de calella. Entonces hay una ley, que le voy a dar el número para que la descargue y la lea detenidamente, que es la Ley 7/2021, de 20 de mayo, y a Josu también, que es de profesión letrado, porque cuando dicen "ni es necesario ni es oportuno". Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, una ley que acuerda el Estado español, y que a todos los que estamos aquí y a mí el primero, nos obliga. No es que sea necesario y oportuno, no, es obligatorio. Vamos a ir explicando un poco de dónde vienen las cosas. Esto es como Barrio Sésamo: arriba, abajo. Europa, Estado Español, legisla, ayuntamientos a cumplir; porque no legislamos, ejecutamos. Entonces empezamos por la ley, y luego, si no cumplimos esa ley, aquí el jefe del PP, Alcalde, juzgado. Esta ley, entre otras cosas, es muy interesante el leerla y que se descarguen en YouTube alguna conferencia de científicos, no de políticos, de científicos de todos los, de todos los lugares, en la que dice que "el aumento de 1,5º grados se alcanzará entre 2030 y 2052", es decir, que 1,5º grados de aumento de la temperatura media que se alcanzará de media en el mundo, en el 2030, estamos en el 2024. Declara la emergencia climática la Unión Europea y se establecen unos objetivos. La Unión Europea dice, bueno, hay un riesgo claro, no para el que tiene un coche sin etiqueta, no, hay un riesgo claro para que la gente no tenga agua para beber, que haya situaciones extremas de calor y de sequía, que no pueda haber cosechas, que haya enfermedades, virus. Que recurso básico como es el agua, podrá una persona no entrar en un sitio con un coche que contamine demasiado, sin eso podemos vivir, pero sin agua no se puede vivir. Y con situación de extrema climática tampoco. Y esto afecta más a ciertas partes del mundo, y en España especialmente, a todo el Mediterráneo, que es el que está en peor situación. Y entonces dice que, bueno, que el objetivo que se establece en la Unión Europea para intentar luchar contra esto es la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de un 55% para el 2030, respecto de los que se emitían en 1990. Es lo que establece la Unión Europea. Y lo que el Estado español dice. Ley, ayuntamientos a cumplir, no es necesario ni oportuno, según el Portavoz del PP y según el Portavoz de VOX, que no hay necesidad ni obligación. Vuelvo a repetírselo, señor Portavoz de Vox, que sé que usted lee mucho y se documenta, aquí se le

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

tuvo que escapar. Ley 7/2021, simplemente lea esa ley, simplemente, bueno. Y establece que, la Unión Europea, el objetivo es que para el año 2050 seamos el primer espacio del mundo neutro desde el punto de vista climático. Que no haya emisiones en Europa, por eso hay energía eólica, por eso hay energía solar, por eso hay almacenes de baterías. Por eso estamos investigando en el hidrógeno, por eso la gente pone placas fotovoltaicas. No solamente porque seamos dependientes energéticamente de otras partes del mundo y que nos hace empobrecer, sino porque hay una situación ante un riesgo para la humanidad. La Unión Europea decide tomar decisiones, que para eso está la política, para responder a los riesgos y amenazas que hay hacia la sociedad, sin caer en el populismo. Claro, hay algunas personas que ante una evidencia científica, lo que hacen responder con populismo. Es que usted no va a poder entrar con el coche ahí, es que la etiqueta. Bien, es una alternativa. Bueno, son muchas hojas, no se las voy a leer, porque ahí viene, bueno, viene muchísimas cosas que les invito a que lo lean, es muy interesante. Pero que lo complementen con libros, con artículos, con vídeos de científicos, no de políticos. De la mayoría de los científicos, porque dentro de la comunidad científica, de mil científicos a lo mejor hay cinco que niegan el cambio climático, pero la opinión de la mayoría de la comunidad científica. Y en el título IV de esta citada ley dice lo siguiente: "La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales", nosotros somos entidad local, "en el marco de sus respectivas competencias, adoptarán medidas para alcanzar en el año 2051 un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO2". Ley, ley, ley. Vamos a las etiquetas, que las etiquetas que nos ponen a los coches simplemente es para identificar los vehículos cuando quieren acceder a determinados núcleos urbanos, como ya ocurre en muchas ciudades, por cierto, gobernadas por el Partido Popular, como es Madrid. En Madrid para entrar ya hay restricciones desde hace años. Y hay cuatro etiquetas: La 0, la ECO, la C y la B. La de 0 emisiones, vehículos totalmente eléctricos. La ECO, vehículos híbridos. La C y la B, distintas categorías, según las especificaciones técnicas de producción, según la Unión Europea. Euro 4 o euro 3, de gasolina y diésel. El resto, no tienen etiquetas. Ley, cuatro etiquetas. El resto de los vehículos no tienen etiqueta. Por ley, no porque lo diga el Alcalde, yo no pongo etiquetas. Sigue este artículo cuarto de la citada ley diciendo que "a estos efectos, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima fijará para el año 2030 objetivos de penetración de vehículos matriculados con nulas o bajas emisiones directas de CO2, según sus diferentes categorías, 2023-2030". Agenda 2030. Segundo punto, "en desarrollo de la estrategia de descarbonización a 2050", les había dicho que para el 2050 la intención y la voluntad de Europa es neutra, desde el punto de vista de emisiones, "descarbonización", que es cuando hablamos del hidrógeno verde, de descarbonización, "se adoptarán a las medidas necesarias de acuerdo a la normativa de la Unión Europea para que los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos, excluidos los matriculados como vehículos históricos, no destinados a usos comerciales, reduzcan paulatinamente sus emisiones, de modo que en no más tarde del año 2040 sean vehículos con emisiones de 0 gramos de CO2 por kilómetro, de conformidad con lo establecido por la normativa comunitaria a tal efecto. Previa consulta con el sector del automóvil, se pondrán en marcha medidas que faciliten la penetración de estos vehículos, que incluirán medidas de apoyo al I+D+I. Bien, el punto número 3, los municipios de más de 50.000 habitantes ", y no los núcleos de población, los municipios de más de 50.000 habitantes, los 151 que usted mencionaba, tenemos la obligación legal, otra cosa es que no lo cumplan, pero tenemos la obligación legal, igual que París, igual que Luxemburgo. Además, nosotros somos mucho más importantes que París, dónde va a comparar con París. Antes de 2023, es decir, 1 de enero de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo al menos: A) el establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023. Sí es necesario, sí es oportuno y sí es obligatorio, igual que en París. Unión Europea, Estado español, sí es obligatorio, exactamente igual que en París, igual que en Madrid. Municipios de más de 50.000 habitantes, tenemos la obligación, ya pasados de vueltas, desde el 1 de enero de 2023, de establecer zonas de bajas emisiones. Obligación legal, ni oportunismo ni electoralismo. Convicción, porque estoy totalmente convencido de la necesidad de luchar contra el cambio climático, es una convicción, y es forma parte de cómo entiendo la vida y de mi ideología, pero además una obligación legal. Segunda cuestión que obliga: "Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolo con hábitos de vida saludable, así como corredores verdes interurbanos", la senda fluvial de La Pola, Lieres, El Berrón, Lugones. Carriles bici, bici carril, zonas peatonales, caminar. "Que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas". Y no les voy a leer más, el resumen. Por eso la Unión Europea financia que se construyan carriles bici, la Unión Europea financia que se pongan placas fotovoltaicas, que se pongan baterías de energía, que se ponga energía solar, que se pongan carriles bici ya lo dije, que peatonalicen zonas, que se planten árboles, que haya más espacios verdes, porque busca con esa financiación cumplir un objetivo político que se marca. Porque normalmente la Unión Europea lo que hace es legislo, ante un problema legislo, y pongo recursos para que los ciudadanos vayan hacia ahí, por eso hay subvenciones para comprar un vehículo eléctrico, por eso hay subvenciones para poner postes de carga. Y es lo que hay, es lo que hay. La medida que se aplica es la más light posible de las posibles, solamente se restringe el tráfico en la calle Pedro Vigil, tan solo, tan solo. Miren qué drama para el comercio, miren qué menoscabo económico, que esta calle se restringe, de manera que el primer año, solamente cuando haya situaciones que superen los límites permitidos de CO2, terrible. Solamente está previsto señalizar, no se va a colocar ninguna cámara, no se va a multar a nadie, hay una señal, y el resto de los años no se va a restringir, se va a limitar en ciertas franjas horarias y para ciertos vehículos para, cumpliendo la ley, esta ley que les digo, generar el menor perjuicio posible a los ciudadanos. Y no hay más. A partir de ahí, pueden dar las vueltas que quieran, como siempre, pero no hay más, no hay más, no hay una doble vuelta. Y evidentemente, ¿qué hace Europa? Mire, como los 151 ayuntamientos no cumplís nada, cuando queráis recurrir a fondos europeos, tenéis que tener esto hecho. Lógico, lógico, porque como en este caso la Intervención municipal o el Secretario municipal no nos puede poner un reparo para que usted luego se queje por incumplir la ley de implantar una zona de bajas emisiones, ¿lo hacen qué manera? Mire, ayuntamientos, 151 fenómenos de alcaldes y alcaldesas. Como salvo excepciones muy pequeñas, durante el año 2023 no han hecho nada, no han hecho nada, a partir de ahora quien quiera concurrir a cualquier tipo de ayuda europea, si no tiene esto, no la va a tener, y es lo que hay. En Oviedo lo están implantando, que gobierna el PP. En Gijón lo están implantando, que gobierna el PP con Foro. Y en Avilés también y en Siero también, porque somos ayuntamientos de más de 50.000 y tenemos la obligación, y no hay más. A partir de ahí, que digan, oye, pues el documento me gusta más, me gusta menos. Lo que quieran, lo que quieran, pero no hay ninguna doble intencionalidad, ni hay..., no. Y los ciudadanos que tengamos un coche que la etiqueta no sea una de estas, pues sí, la ley nos va a obligar a que si queremos entrar en algunas zonas, no podamos hacerlo con nuestro vehículo. Sí, es una obligación legal, igual que pagar el IVA, es una obligación legal. O que no puedas ir en bicicleta por la autopista. Pues sí, es una obligación legal, y a partir de ahí yo no estoy en el Parlamento Europeo, de momento, ni en el Parlamento nacional, de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

momento, y no me toca legislar ni siquiera opinar. En este caso, nos toca ejecutar de la mejor forma posible. Y no le den doble vuelta, yo creo que este es un tema en el que no debería haber discusión de si hay que hacer o no. Habría que tener, oye, pues cómo la implantamos, pero no si hay o no que implantarla, sino que cómo la implantamos. Porque a continuación habrá que hacerlo en Lugones. Y habrá que hacerlo en El Berrón, y habrá que hacerlo en La Fresneda, y en todo el Concejo. Y no tardando mucho, en muchos núcleos urbanos, en muchos núcleos urbanos de este país y de Europa no se va a poder entrar con el coche, no. No sé si va a haber menoscabo para el comercio o para qué, pero no se va a poder entrar con el coche, salvo que tengas una etiqueta 0 o ECO. Pero si es que ya ocurre en Madrid, en muchas calles. Y si usted quiere entrar tiene que aparcar en un parking subterráneo y pagar, como si hubiese ido en helicóptero. Pues ya ocurre en Madrid. Yo cuando voy a Madrid, meter el coche en el parking, pues es porque intentan hacer que la gente no entre con el coche a las ciudades, salvo que sea 100 por 100 eléctrico. Y esto que se busca, y ahora a partir de ahí, que nos guste más, nos guste menos, bueno. Y de verdad que no hay ninguna otra intención. Yo creo que en un ayuntamiento, en un Estado como el que estamos, oye, pues joder, que el estado de bienestar nadie lo cuestiona, nadie lo, podemos tener diferencias, pero oye, esto es una cuestión científica, de que hay un problema, un reto para la humanidad, un gran reto para sus hijos, para nuestras familias. Que dentro de 20 años pues no sé lo que va a haber aquí, porque vamos. Miren en Cataluña, en Cataluña están con restricciones de agua, en gran parte, según mi opinión, porque se han dedicado a abrir embajadas en lugar de abrir desaladoras, por ejemplo, pero es que están con restricciones de agua en Barcelona, en pleno invierno. ¿Y qué pasó aquí en la cooperativa de Lieres este verano? Nunca había secado el acuífero, nunca había secado el acuífero, nunca. Este año secó. Y cómo fue este verano, que tuvimos temperaturas de 40º grados en Asturias, que eso es, vamos, impensable. Cuánto nevó este invierno, cuánto, en diciembre qué temperaturas hubo. Bueno, no sé, pues habrá que hacer algo, ¿no les parece? Y no hay más, quiero, perdonen que me haya extendido, pero es que es una cuestión que... Que podemos decir, no, es que no hay donde aparcar, es que. Bueno, y tampoco donde amarrar el caballo, joder, ya no hay. Que yo, si quiero venir a caballo a La Pola, ¿dónde lo dejo? Que lo pienso a veces, yo quiero ir al Ayuntamiento a caballo, ¿y dónde lo dejo el caballo? Cagü en la mar, tengo un lío de la virgen, tengo que venir en coche. Claro, pues sí, el mundo cambia. Y dentro de poco vendremos a lo mejor en un dron aéreo, yo qué sé. No o sé si lo veremos. Y de verdad que no hay nada más que eso, de verdad que no hay más que eso. Y se intenta implantar generando el menor problema posible a los vecinos. Porque también quien legisló poner municipios de más de 50.000, pues a lo mejor no acertaron, porque deberían de poner núcleos urbanos de más de 50.000, pero nos afecta de igual manera. Porque teniendo núcleos de población de 14.000 o 15.000 habitantes, nos afecta, y a lo mejor hay otros núcleos de más población, pero que no superando el municipio los 50.000 no les obligan. Pero bueno, son cuestiones ya que, por comentarla. Y bueno, comenten lo que quieran, no hay problema, si quieren intervenir. Vamos a, venga, Josu.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenas tardes de nuevo, señor Alcalde. Hoy le noto yo flojito, la verdad que le noto flojito y entonces, como está un poco disperso, al final vamos a atinar un poco el tiro, porque al final, voy a utilizar sus propias palabras, en la mayoría de los argumentos que nos ha trasladado. El primero nos habla de la ley, muy bien, la ley, genial. Resulta que hay 138 municipios en España que no la cumplen, porque esa ley, ¿dónde establece una sanción para el municipio que no cumple. No la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

establece, no la establece porque nos la hemos leído. También, oye, ya le adelanto, no creo que ni el Partido Popular ni nosotros le vayamos a llevar al juzgado por incumplir esta ley. No creo que vaya a ser uno de los caminos que vayamos a llevar. Pero al final usted muchas veces, cuando se pone a discutir con el señor Barbón, nos habla de interés general, del interés general. Pues aquí volvemos a lo mismo. No hay sanciones, y sí hay interés general para los ciudadanos de Siero, porque como acaba de decir usted, esto no es un núcleo de población de más de 50.000 habitantes. Esto es un Concejo muy disperso, con varios núcleos de población muy grandes, en los cuales no tenemos o no contamos con las características suficientes como para que sea necesario la implantación de este tipo de normas. Y cuando hablamos de, no, es que Europa, es le veo un poco disperso hoy, es que Europa, claro, nos dice que entonces no podemos acceder a los fondos europeos. Oiga, el ministro francés de Transición Ecológica no creo que se haya leído esa directiva europea, porque de mano ya dice que hasta final de 2025 no va a ser obligatorio en esas cuatro ciudades que le comentaba antes, y que no va a saber si es obligatorio o no. Estamos viendo otro proceso que es, nada, 30 segundos de no centrar el tiro, pero de Arcelor, Dunkerque o Gante, Bélgica o Francia le están ofreciendo a Arcelor que contamine todo lo que quiera, que le regalan hasta la energía, pero que se instale allí sus plantas de hidrógeno y demás, pero que se instale allí. Que gaste lo que quiera, que consuma lo que tú quieras. Y resulta que aquí nos queremos adelantar a toda Francia y a 138 municipios de España. Entonces, como le digo, en ese sentido, el interés general, yo creo que primaría mucho más mirar por el vecino de Siero. ¿Y por qué? Porque le voy a utilizar otra palabra suya: neutro. Porque al final, si no, vamos a ser neutros, pero neutros en las calles peatonales de La Pola. Fíjese, hace año y medio ya salía una noticia que decía de los 70 locales de La Pola, 35, hablo de en las calles cerradas, 35 están ya cerrados. Igual son hoy 36 o 37, no les eché número ayer. Pero al final estamos viendo cómo el comercio local en las zonas peatonalizadas se está perjudicando. Se está perjudicando. Si encima vamos a peatonalizar más, lo que vamos a generar es una discriminación del comercio local, del centro de las ciudades, con por ejemplo, el de la periferia o los grandes centros comerciales del exterior. Van a tener una discriminación, porque al final el señorín del pueblo que baja con su coche, posiblemente de hace más de 10 años, porque cobre una pensión que no le llegue a 1.000 euros, seguro, además tenemos muchos casos conocidos similares a este, va a tener que aparcar en El Bayu o en Siero Oeste para venir a por un kilo de naranjas al centro de La Pola. Ya le digo que lo que va a acabar haciendo es, pues se irá a un gran centro comercial. Entonces, si el interés general es mirar por los vecinos de una zona, que no hay un núcleo poblacional concreto de 50.000 habitantes, debería velar aquí el interés general. Y por concluir, que no será Vox, por mucho que nos pongan la etiqueta, el que discuta si hay cambio climático, si no hay cambio climático. Que lo digan, como dice usted, los científicos, que lo digan los científicos. Pues me documenté, porque al final, como me gusta leer, me documenté. ¿Y qué dicen sus científicos? ¿Qué dice la ciencia de las zonas de bajas emisiones? "Las restricciones al tráfico no ayuda a que la flota rebaje las emisiones de dióxido de carbono CO2 que contribuyen a la crisis climática. Es más, los residentes más pobres a menudo se ven desproporcionadamente afectados por las restricciones al tráfico que suponen estas zonas". Y esto lo dice la Federación Europea de Transportes y Medio Ambiente, que cuenta con científicos. Si el Partido Socialista tiene científicos ahora en La Pola, igual uno de sus asesores, de los siete que tiene, es científico, pero de momento, de momento esto es lo que dicen los científicos. Y en Francia igual hay tantos científicos como en España, y tampoco lo aplican. Entonces, permítame que mantengamos la idea de interés general y de no quedarnos neutros en el centro, muchas gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hoy no está espeso; hoy está lento, espeso y torpe. Habla de Arcelor, mira, ¿sabe por qué en Francia...? Es que hablan de cosas que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, pero voy aclarárselo. ¿Sabe por qué en Francia le ofrece a Arcelor que se instale? Porque la Unión Europea declaró que la energía nuclear es energía verde. No porque les dejan que contamine de más. Entonces, explique las cosas con rigor, porque aquí hay que hablar con rigor. No tiene nada que ver por el Ayuntamiento, pero es que usted saca cosas como... No, mire, se lo voy a explicar con detenimiento, no soy científico, pero leo. En Francia tienen energía nuclear, y la Unión Europea aprobó que la energía nuclear es energía verde. Entonces, cuando hay que hacer acero verde, mire a ver lo que cuesta la energía nuclear el kilovatio y lo que cuesta el kilovatio en España. No es que les dejen contaminar lo que quieran. No, es que no se puede tergiversar ni mentir cuando se es concejal. No, es que la energía verde, la energía nuclear, es energía verde. No es que les dejen contaminar lo que quieran. Entonces, cuando quiera discutimos, pero venga más preparado. Me avisa si eso para prepararme yo también, porque es que si no, me pillas de por sorpresa y hostia, a ver qué le digo yo a Josu ahora. Que me entró por la banda izquierda y tenía el defensa en el centro. La ley que le he nombrado, leído, ¿existe o no existe? ¿Hay algo de lo que le haya leído que es falso? Pues ya está. Y el paisanín que viene desde no sé dónde en coche, porque no pueda circular por la calle Pedro Vigil, ¿va a dejar de venir a La Pola? No sé, yo creo que no. No sé, yo creo que no, pero en todo caso la ley existe. Lo que le he leído no creo que sea falso, si cree que, le doy una copia y no hay más. Y el que los 131 ayuntamientos restantes no cumplan, no, ¿y qué tiene que ver eso? Ya verá como empiezan a cumplir este año. Y yo no dije que la Unión Europea no nos vaya a dar, no, no, no. Yo le dije y le reitero, que para concurrir a fondos europeos van a exigir que puede que tengas la zona de bajas emisiones implantada. Es lo que dije, y lo que digo. Igual que van a exigir, previsiblemente, en las nuevas líneas de fondos Feder, que tenga el ayuntamiento una agenda urbana implantada. Igual que en los fondos europeos anteriores, exigían tener un plan de movilidad de Siero. Y dije eso, no que la Unión Europea, no, no. Y el ministro de Francia no tengo el gusto de conocerle, no sé lo que dijo, pero yo lo que digo es que nosotros, para concurrir a fondos europeos, nos van a exigir tener la zona de bajas emisiones implantada. Que si no la tienes, no pasa nada, pero no puedes concurrir a esos fondos. Y que por no circular por esta calle algún día que se superen los límites permitidos de emisiones de CO2, como consecuencia del tráfico, no creo que nadie vaya a dejar de venir a comprar a La Pola, vamos, no, no. Ni que tenga que cambiar el coche. Pero bueno, esto que lo debatan en la Junta y en el Parlamento nacional y europeo. Y yo no soy científico ni he dicho que mi partido tenga científicos. Le he dicho que lean artículos, vean tutoriales de YouTube de científicos de todo el mundo. No, yo no tengo ningún científico y yo no soy científico. Bueno, practico la ciencia de la política, pero no soy científico. Y no sé lo que hay que hacer, la verdad. Bueno, nada, oye, vamos a votar.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 22 de abril al 26 de mayo de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

Con fecha 26 de abril de 2024

. Ayuntamiento de Siero.- Adjudicación del contrato, mediante procedimiento de urgencia, del Servicio de recogida y alojamiento de animales en el Concejo de Siero.

. Concesión de licencia de obras de reforma de portal con bajada de ascensor a cota cero en edificio de viviendas sito en la C/Gran Vía, nº 8, de La Pola Siero, a favor de la Comunidad de Propietarios de la misma calle.

. Aplicaciones Geomáticas, S.L. Conceder licencia de obra de adecuación de local destinado a despacho profesional (Oficina Técnica), en la Plaza de la República, nº 1, bajo dcha, de La Pola Siero-Asturias.

. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. Conceder licencia de obra de ejecución de líneas subterráneas de alta tensión (20 KV) de alimentación y Centro de Seccionamiento "Easycharger Parque Principado", en el Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones)-Siero.

. P.J.R. GESTIÓN, S.L.- Recepción parcial de las obras de urbanización contempladas en la Separata-Fase I del Proyecto de Urbanización de la Unidad Funcional, en nº 13, de La Fresneda, en Viella (Siero).

. Asociación Grupo de Teatro Carbayín.- Justificación de subvenciones concedidas a Grupos Folklóricos y Culturales, Ejercicio 2023.

. Asociación de Madres y Padres del Colegio nº 1 de La Fresneda.- Justificación de subvenciones concedidas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Ejercicio 2023.

. Asociación de Vecinos de "Meres" y "Fonciello"- Aprobación de la rendición de cuentas presentadas para justificación de subvenciones concedidas a Asociaciones de Vecinos, Ejercicio 2023.

. Maxim Asociación de Vecinos de Feleches.- Aprobación de la rendición de cuentas presentadas para justificación de subvenciones concedidas a Sociedades de Festejos, Ejercicio 2023.

. Ayuntamiento de Siero.- Servicios Sociales.- Concesión de beca de comedor escolar a L.A.LL.

. Ayuntamiento de Siero.- Aprobación de bases y anexos que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y padres de alumnos del Concejo de Siero, Ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

. Ayuntamiento de Siero.- Aprobación de bases y anexos que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de mujeres del Concejo de Siero, Ejercicio 2023.

. Fundación Municipal de Cultura- Incoación de expediente sancionador para la imposición de penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales en la prestación del Servicio de limpieza en las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

. Urgente I.- Ayuntamiento de Siero.- Servicios sociales.- Aprobación de la modificación de las bases de subvenciones para la concesión de becas escolares 2024/2025.

. Urgente II.- Ayuntamiento de Siero- servicios Sociales-Aprobación de la modificación del Plan estratégico de subvenciones 2023-2025.-

Con fecha 3 de mayo de 2024

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., del contrato de Servicios Postales y Telegráficos generados en el Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos.

. EK CAMIONES, S.L. Concesión de licencia de obra de acondicionamiento de nave industrial para taller de reparación de vehículos industriales en la ramas de mecánica, electricidad, electrónica y carrocería, en el Polígono Industrial de Bobes, parcela 89, en Bobes (Siero).

. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emisión de Informa favorable a autorización administrativa para el Proyecto de Línea Subterránea de Alta Tensión (20 KV) de alimentación al centro de seccionamiento "Edison Next Lugones", en Lugones (Siero).

. ONUTPEN 2018, SL. Aprobación inicial de Plan Especial de protección y Estudio de Implantación de usos para la ordenación del Palacio de La Torre, de Celles (Siero).

. CLUB SIERENSE DE AMIGOS DE LA MANZANA-Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.-

. HOPE TO BE THERE- Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.-

. AMIGOS DEL BERRÓN- Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN COSME DE BOBES - Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

. ASOCIACIÓN CORAL CORO DE ARGUELLES- Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

. OCHOTE ASTURIAS- Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

. CORAL POLIFÓNICA SAN FÉLIX- Revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

. AYUNTAMIENTO DE SIERO- Aprobación de la modificación de las bases específicas reguladoras de las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO- Aprobación de la modificación de las bases específica reguladoras de las subvenciones destinadas a las Sociedades de Festejos del concejo de Siero.

Con fecha 10 de mayo de 2024

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación a UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU el contrato del servicio de telefonía fija, móvil y redes de comunicación para el Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación a EULEN SA el contrato del Servicio de limpieza y desinfección del Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero y el control de carga y descarga de reses y sus tareas complementarias.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de proyecto de obras de renovación de los accesos a Pola de Siero por el Noroeste (Autovía Minera), Carretera de Noreña y C/Celleruelo, así como iniciar expediente para la contratación de las obras incluidas en el proyecto.

. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emisión de Informa Favorable a la autorización administrativa para el Proyecto de aumento de potencia CTI 308 "LA CHARCA", Corripo-2.

. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emisión de informe favorable a la autorización administrativa para proyecto de línea subterránea de alta tensión (20 kv), de alimentación y Centro de Seccionamiento "Burger King Fresneda V.E.", sito en la Avda. Principal s/n de la urbanización de La Fresneda (Siero).

. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Concesión de licencia de instalación y de obra de Centro de Transformación y Variante de Línea Eléctrica de Alta Tensión de 20K en la Unidad Funcional nº 13 de la Urbanización de La Fresneda.

. S.C.L. CASINTRA- Concesión de licencia de obras para adecuación y reforma de estación de servicio de Carretera Nacional 634-Granda (Siero).

. ELECTRA DE CARBAYÍN S.A.U. Concesión de licencia de aumento del Centro de Transformación "La charca" (CTI 308), Corripo-Valdesoto (Siero).

. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENDICIÓN-REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE SUBVENCIÓN 2022.

. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICO "CUELEBRE"-JUSTIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIONES AÑO 2022.

. ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA EL PIÑOTE -REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE SUBVENCIONES AÑO 2022.

. ASOCIACIÓN CULTURAL LOS HÓRREOS DE MOLLEO-INICICACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES AÑO 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

- . ASOCIACIÓN DE MUJERES CON TIEMPO PROPIO"-REVOCACIÓN Y REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES LA FUENTE CLARINA-JUSTIFICACIÓN, Y REVOCACIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS NTA. SRA. VISITACIÓN-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2023.-
- ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE MUÑO-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE LA SALUD DE LIERES.- JSUTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA EL PIÑOTE.- JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS LOS CUQUIELLOS. -JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN DE MUJERES COLLOTO EXISTE-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2023.
- . SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA PAÑEDA NUEVA – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA FRESNEDA –JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2023.
- . ASOCIACIÓN ACARLUG-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN ALUMBRADO NAVIDEÑO DE SUBVENCIONES AÑO 2023.
- . AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS EXISTENTES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE ARENAS (SIERO).-

Con fecha 14 de mayo de 2024

- . AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de saneamiento de varios núcleos de la Parroquia de Samartino (El Rayo, La Cuesta, El Lugarín, La Vega, Aveno, Muncó y otros) para la conexión al colector general del Rio Seco: Fase I, La Cuesta-El Rayo.
- . HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Concesión de licencia de instalación de línea subterránea de alta tensión de 20 KV y un nuevo Centro de Transformación Cervantes, s/n" (Proyecto J65462A), en Lugones (Siero).
- . NEW YORKER SPAIN, S.L.U. Concesión de licencia de obra de acondicionamiento y ampliación de local para venta de ropa en Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones).
- . ASOCIACIÓN CULTURAL POR LA RECUPERACIÓN DE LOS SIDROS Y COMEDIES "EL CENCERRU"-Revocación y reintegros de subvención concedida para Asociaciones Culturales y Grupos folklóricos. Ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

- . SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN ROQUE. Justificación parcial, y revocación y reintegros de subvención concedida para Sociedades de Festejos. Ejercicio 2023.
- . ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE MUJERES, EJERCICIO 2023.

Con fecha 21 de mayo de 2024

- . AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de saneamiento de los núcleos de La Cuesta, Pumares y Belga Baja, y reparaciones de los colectores en Fuentespino, Argüelles (Siero). Fase I: Saneamiento de La Cuesta, Pumares y Belga Baja y bombeo de conexión.
- . QUER SOM, S.L. Concesión de licencia de obra para demolición de antiguas edificaciones sin uso en la Parcela L-6, en el Polígono Industrial de SIA COOPER, en Lugones (Siero).
- . AYUNTAMIENTO DE SIERO- Aprobación de cuadro de reparto provisional de los gastos de urbanización de la 2ª Fase del vial 3 del acceso a Lugones Norte.
- . AYUNTAMIENTO DE SIERO- Aprobación del "Proyecto Modificado nº 1 de Construcción de Conexión peatonal y ciclista entre Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero."
- . COFRADÍA SAN ANTONIO DE LIERES- Desestimación de alegaciones, revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.
- . ASOCIACIÓN CULTURAL SAN FERNANDO-Revocación y reintegro de subvención concedida en el Ejercicio 2022.-
- . GRUPO FOLKLÓRICO Y DE INVESTIGACIÓN "EL VENTOLIN"-REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2022.
- . CORAL POLIFÓNICA SAN FÉLIX.- Aprobación de rendición parcial de cuentas y revocación de subvención concedida en el ejercicio 2023.
- . ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NOZANA.- Aprobación de rendición de cuentas para justificación de subvención concedida en el ejercicio 2023.
- . ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.P. EL COTAYO. Revocación de subvención concedida en el ejercicio 2023.
- . ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN COSME DE BOBES- Revocación de subvención concedida en el ejercicio 2023.
- . ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PARROQUIA DE ARGÜELLES-Desestimación de alegaciones, revocación y reintegro de subvención concedida en el ejercicio 2022.

Con fecha 23 de mayo de 2024

- . AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras de urbanización para la renovación de la Avenida José Tartiere y la Avenida de Oviedo, en Lugones (Fase II).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

. TORRES ARIAS DESARROLLOS URBANOS, S.L. Concesión de licencia de obra de adecuación de local para guardería de vehículos y trasteros, en la Avenida de Oviedo, S/N (Unidad homogénea 88/OVP-5/NC), en Lugones-Siero.

. NED ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. Concesión de licencia de obra de ampliación de la red de gas (S33SI240014), en el Polígono Industrial de La Carrera-Siero.

. SPRINTER MEGACENTRO DEL DEPORTE, S.L. Concesión de licencia de obra de adecuación interior del local MSU del Centro comercial Parque Principado, en Paredes-Lugones Siero).

. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE OVIEDO, 42-44.- Concesión de licencia de obra de adecuación de sótano para guardería de vehículos, en la Avenida de Oviedo, nº 42, "Edificio La Paloma", de El Berrón-La Carrera-Siero.

. MABEJON PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. Concesión de licencia de obra de construcción de tres edificios de 72 viviendas, locales, trasteros, plazas de garaje y piscina, en la Unidad de Ejecución 15, Unidad Homogénea 75/OVP-4/NC, en la Avenida del Castro, Lugones (Siero).

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

10.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA

Por la Secretaría Municipal se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

.- Expediente GEN150007 - INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO - Informe resumen del resultado del control interno (RICEL).-

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remite al Pleno Municipal el informe de la Intervención Municipal de 28 de abril de 2024 de los resultados del control interno del ejercicio 2023.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

Por la Secretaría Municipal se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

.- Expediente GEN18000M - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2024.-

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del PRIMER trimestre del ejercicio 2024 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 30 de ABRIL de 2024.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN18000N - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORME ANUAL SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413), EJERCICIO 2023.-

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de MAYO de 2024 sobre obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del ejercicio 2023, según lo establecido por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y previsto en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Siero del ejercicio 2024.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2024, de sustitución por la Primera Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía los días 26 a 28 de abril de 2024, ambos inclusive.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2024, de sustitución por la Primera Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía el día 7 de mayo de 2024.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de mayo de 2024, de sustitución por la Primera Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía los días 16 y 17 de mayo de 2024, ambos inclusive.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2024, por la que se revoca con efectos de 20 de mayo de 2024 la delegación de competencias efectuadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, a favor del Sr. Pajares San Miguel, como Concejal responsable del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, competencias que desempeñará el Sr. Alcalde hasta nueva delegación, en su caso; así como su publicación conforme a la Ley.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2024, por la que se revoca con efectos de 21 de mayo de 2024 la delegación de competencias efectuadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, a favor de la Sra. Madera Álvarez, como Concejala responsable del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos, competencias que desempeñará el Sr. Alcalde hasta nueva delegación, en su caso; así como su publicación conforme a la Ley.

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023).-

De fecha 14 de mayo de 2024

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

. ÚNICO.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Sorteo para la designación de los Presidentes y Vocales miembros de las Mesas Electorales en las próximas elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.-

De fecha 23 de mayo de 2024

. Estimar la solicitud efectuada por Teatro del Norte, concediendo la exención del pago del precio público para llevar a cabo los ensayos del espectáculo "Amor y crímenes de Juan Pantera", atendiendo a razones culturales.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

11.- EXPEDIENTE 221186007 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO - MOCIÓN RELATIVA A ADAPTACIONES DE MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR DERECHOS DE LA INFANCIA CON NECESIDADES ESPECIALES.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por el Grupo Municipal PODEMOS Siero, suscrita por la Concejala y Portavoz del Grupo Dña. Silvia Tárano Vega, de fecha de registro de entrada 9 de mayo de 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 23 de mayo de 2024, que a continuación se transcribe:

"AL PLENO DEL CONCEYU SIERO

MOCIÓN

Silvia Tárano Vega, portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero en el Conceyu Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en diciembre de 2007, establece que las administraciones deben adoptar las medidas necesarias para asegurar que los menores con discapacidad tengan "igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas".

La Ley de Educación de 2006 estableció, y se mantuvo en la modificación llevada a cabo por la L.O. 3/2020, que uno de los principios del sistema educativo español es la equidad, que "garantice la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

igualdad de oportunidades [...] y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

Informe del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de 2023:
En España son 106.300 las personas de entre seis y quince años que presentan alguna discapacidad. Las niñas y los niños con discapacidad forman parte inseparable de la infancia, que es plural y diversa, con la que por justicia han de relacionarse e interactuar como unos iguales más, en entornos compartidos, inclusivos y respetuosos, sin que sean admisibles separaciones divisivas que los aparten de la vida en comunidad. Han de tener garantizada la relación interpersonal con todos los niños y niñas, incluidos los de su misma discapacidad. Las niñas y los niños con discapacidad han de tener garantizadas relaciones y entornos seguros, en los que quede preservada siempre su integridad y bienestar. Además, no podemos olvidar cuando hablamos de actividades de conciliación que la pobreza causa discapacidad y la discapacidad agudiza la pobreza y la exclusión, en las familias y en la infancia, por lo que todas las estrategias de lucha contra este mal social han de considerar a las niñas y los niños con discapacidad, ofreciendo respuestas reforzadas que aseguren unas condiciones dignas de vida y permitan el mejor desarrollo personal. Por todo esto y en un municipio como Siero, que aspira a atraer y crecer en población, no existe justificación alguna al hecho de que la infancia con necesidades especiales se vea privada de participar en las iniciativas de organización municipal, sean de conciliación, deportivas, lúdicas o festivas. Tenemos como administración la obligación legal y moral de llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para que nunca más un niño o niña se vuelva a ver privado de la posibilidad de participar en una actividad ideada u organizada por cualquiera de las áreas de este Consistorio.

ACUERDOS

1.- Llevar a cabo las adaptaciones de medios humanos y materiales que sean necesarias para garantizar que la infancia con necesidades especiales pueda participar en las actividades de conciliación, lúdicas, educativas o deportivas organizadas o ideadas por el Ayuntamiento de Siero o sus organismos autónomos.

2.- Colaborar en todo lo necesario con asociaciones y sociedades de festejos de Siero para permitir que los eventos festivos avancen en inclusividad con, al menos, las siguientes medidas:

-tiempos de reducción acústica y lumínica en atracciones

-existencia de accesos y espacios sin esperas ni aglomeraciones.”

Del mismo modo, se da cuenta de la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Moción del Grupo Municipal de PODEMOS Siero, anteriormente transcrita, presentada conjuntamente por el Grupo Municipal del PSOE Siero y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX), suscrita por la Portavoz y Concejala del Grupo Municipal IU-IX, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, y por el Sr. Alcalde-Presidente como representante del Grupo Municipal del POSE, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA INICIATIVA SOBRE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES”

Los Grupos Municipales de PSOE Siero e Izquierda Unida Siero, con el objetivo de mejorar y complementar la propuesta presentada al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero por el Grupo Municipal Podemos proponen la siguiente **enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo**, quedando la redacción final de la siguiente forma:

1. Contemplar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para actividades de Conciliación familiar, culturales y deportivas, organizadas por el Ayuntamiento de Siero la inclusión de medios humanos necesarios para garantizar la atención segura de la infancia y la adolescencia con necesidades educativas especiales como requisito.
2. Mantener los convenios de colaboración con las entidades especializadas en este sector y continuar trabajando de forma transversal desde la óptica de esta sensibilidad.
3. Hacer visible todo lo que se está haciendo en Siero a favor de la infancia, para que sea conocida por todos y todas y para que de este conocimiento surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agente sociales implicados.

Esta enmienda busca enriquecer el contenido de la iniciativa, aportando elementos que consideramos esenciales para su óptima implementación, eficacia y beneficio para nuestra comunidad.”

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde, se producen las intervenciones que obran en el acta de la sesión.

Sometida a votación la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la **Moción** del Grupo Municipal de PODEMOS Siero, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales de PSOE y PODEMOS Siero; votan a favor de la misma D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IU-IX y PVF); votan en contra Dña. Silvia Táranos Vega (total un **voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero); y **ninguna abstención**.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

1. Contemplar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para actividades de Conciliación familiar, culturales y deportivas, organizadas por el Ayuntamiento de Siero la inclusión de medios humanos necesarios para garantizar la atención segura de la infancia y la adolescencia con necesidades educativas especiales como requisito.

2. Mantener los convenios de colaboración con las entidades especializadas en este sector y continuar trabajando de forma transversal desde la óptica de esta sensibilidad.

3. Hacer visible todo lo que se está haciendo en Siero a favor de la infancia, para que sea conocida por todos y todas y para que de este conocimiento surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agente sociales implicados.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hay una petición de palabra. Ya, pero bueno, si quiere, no sé si está, si quiere intervenir. O sea, que no deberían de hacerlo.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“No, no, digo que el reglamento de participación solo prevé la participación, los representantes de asociaciones. Sí, hay una petición de palabra, de intervención por parte de Doña Cintia Cendán Braña.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues no hay problema, si está y quiere intervenir, tiene por supuesto, sin problema, no sé si está. Pues sí que puede. No se permite hablar en el Pleno a personas que no sean representantes de asociaciones y en puntos que no estén relacionados con el orden del día, pero vamos a hacer una excepción, y si está que... Buenos días.”

Intervención de la Sra. Dña. Cintia Cendán Braña:

“Buenos días, gracias por recibirme y por escucharme. Alcalde, Concejales, oposición: hoy vengo a contarles un poco sobre la inclusión de unos padres, sobre la ilusión de unos padres de un Siero inclusivo. Hoy vengo sola, pero no estoy sola. Mi nombre es Cintia, soy una mamá atea, mi hijo tiene 3 años, afectación del lenguaje, aún no habla, y usa pañal. Este último es el motivo por el que mi hijo no puede acudir a los concilias, no disponen de auxiliar educativo para el cambio de pañal. Qué absurdo, podéis pensar, pero a la vez qué importante es para nosotros. Tener un hijo con discapacidad es una lucha diaria. Primero, interna, y luego con todo lo que te rodea. En eso somos expertos los padres de estos niños y por eso estamos aquí hoy. Tras los hechos acontecidos en el Plan Corresponsables, todos hemos aprendido algo. La inclusión tiene que ser real y debemos empezar ya en Siero. Agradezco al Consistorio que para el campus de verano ya nos tengáis en cuenta. Primer

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

paso, gran paso. Ahora debemos seguir en este camino y crear un concejo inclusivo, un concejo mejor para nuestros pequeños sierenses, y por eso queremos, desde el respeto hacia vuestro trabajo y desde la necesidad como padres, trasladaros nuestras propuestas e iniciativas. Los campamentos, concilias, Plan Corresponsables o todas aquellas actividades dirigidas a los más pequeños durante el curso escolar, puentes y vacaciones, pedimos al Ayuntamiento que en el pliego que presente para la adjudicación de este servicio, sea el Ayuntamiento el que pida a las empresas que cumplan unos mínimos, como la necesidad de tener personal cualificado, contar con auxiliares para estos niños, además de que el número de personas para estos sea el adecuado en cuanto a ratio. No podemos olvidarnos que son grandes dependientes. Y por supuesto, no olvidar que muchos de estos pequeños cursan fuera del Concejo: Siero actualmente no cuenta con centros de educación especial. Los hay solo en Oviedo y en Gijón, actualmente, más cercanos. A la Concejalía de Deportes: muchos de estos niños necesiten del deporte para regularse, ya sea corriendo o saltando. En los patronatos del Concejo solo tenemos a día de hoy natación para discapacitados. Buscamos alguna otra alternativa, véase grupos reducidos de psicomotricidad adaptada, alguna actividad de inicios al deporte en menores con discapacidad. No dejan de ser niños y no todos pueden ser CR7 en el campo de El Bayu. No solo en terapias tampoco deberían pasar siempre las tardes. Por otro lado, la Concejalía de Festejos, Ana. Ya sé que alguna asociación te lo ha comentado y aprovecho para recordarlo: sería genial que en los desfiles de nuestras fiestas y en los aclamados pasacalles hubiese una zona acotada y un control de aforo para estos niños. No te pido el mejor sitio ni un palco VIP, pero queremos que nuestros niños puedan vivir con tranquilidad la visita de sus majestades los reyes, o las tan ansiadas carrozas de Valdesoto. Sabemos que hemos tenido una primera prueba en este tema, pero la ilusión de la primera vez nos jugó una mala pasada: la falta de publicidad no nos ayudó a su difundirlo como deberíamos, y eso se vio reflejado. Creemos que una buena publicidad de este tema, invitando a todos a los programas de festejos, puede ser el empujón que le falta a muchas familias para conocer mejor nuestra cultura y folclore. Este solo es el deseo de unos padres que solo buscan y quieren la mejor infancia para sus hijos, donde la discapacidad deje de ser un excluyente, y donde solo sea sinónimo de empatía, valores y un mejor futuro para todos. Por supuesto, nuestro compromiso con el Consistorio es total, dispuestos a aportar todo lo que podamos, siendo nexos con asociaciones, aportando información de utilidad y daros una visión de este tema que puede ser siempre útil para mejorar, crecer como Concejo. Muchísimas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, ahora la proponente, si quiere hacer la exposición de motivos.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, gracias. Bueno, lo primero agradecer a Cintia su participación. Por cierto, Cintia no lo mencionó, pero viene en representación de la Asociación "Inclusión Es Ser y No Estar". Había otras personas que tenían programada su participación en este Pleno, pero por motivos de conciliación, que como sabemos, afectan especialmente a estas familias, finalmente no les ha sido posible acudir y ha venido solo Cintia en representación, insisto, de toda la asociación. Yo, como integrante de esta Corporación, me siento en el deber no solo de dar las gracias, sino de pedir perdón a estas familias por el daño innecesario y gratuito que se les ha hecho. Esta moción trata de reconocer derechos, los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

derechos de la infancia con necesidades especiales. Es un compromiso público que debemos adquirir ante la ciudadanía, para que esta infancia sea tenida en cuenta en toda la actividad municipal. Se trata de garantizar que esté quien esté en el Gobierno en ese momento... Perdonad, pero estoy un poco nerviosa. El compromiso está adquirido y de ahora en adelante vamos a tener en cuenta a esta infancia y no lo dejemos a criterio de quien esté en ese momento. Esto es lo que se pide. Llevamos hablando con estas familias meses, lo llevamos a la comisión del mes de marzo, no vamos a entrar en cuestiones pasadas, lo que queremos ahora es avanzar. Sabemos que el Equipo de Gobierno también está realizando avances en ese sentido y los valoramos, y lo que queremos es, como digo, que ese compromiso sea público y sea por unanimidad de todos los Grupos. Eso es lo que pretendemos, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, hay una enmienda que se presenta. De sustitución, la entregasteis. ¿La tenéis todos la enmienda?, ¿La tenéis?. Pues hay una enmienda que se presenta, que bueno, que estando totalmente de acuerdo con lo que se dice, bueno, pues se desarrolla un poco más, se explican con más detalle qué son las actividades y los pasos concretos que se están haciendo ya y que se van a hacer, y que bueno, que viene a recoger la moción presentada, el espíritu de la moción queda recogido y ampliado en los puntos que tienen ahí en la propia enmienda. Y en los pliegos, bueno, pues lo que se viene a decir es que en los pliegos se contemple la inclusión de este tipo de atención, en los pliegos próximos, que se incluya. Y bueno, pues también mantener los convenios de colaboración de todas las cosas que están haciendo, que el que se estén haciendo no quiere decir que se vayan a seguir haciendo, por eso mantener los convenios de colaboración con las entidades que están trabajando en esta materia y que ya existen convenios, pues la voluntad de mantenerlos. Y también hacer visible todo lo que se hace en materia de infancia y potenciarlo, porque tiene total cabida esta problemática en las acciones que se hacen desde el Plan de Infancia. Entonces, por un lado, las contrataciones que se hagan de estos servicios, como Madrugadores, etc..., pero bueno, en la medida de lo que se pueda, que en los pliegos se contemple este servicio, que se mantengan los convenios de colaboración que hay con entidades que también atienden a estas familias, y el potenciar el Plan de Infancia y atender desde el Plan de Infancia, también el servicio y la atención que se da y que se pueda dar a estas situaciones. Ese interés es, esa es la enmienda que presentamos conjuntamente Partido Socialista e Izquierda Unida, y que viene a sumarse a la propuesta que hace Podemos. ¿Alguna intervención? Vamos abrir un turno intervención respecto de tanto de la moción como de la enmienda? Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Buenos días a todas y a todos. Dar las gracias, como no puede ser de otra manera, a la persona que ha intervenido en este Pleno. Y bueno, nosotros, como bien ha explicado el Alcalde, hemos presentado una enmienda de sustitución, no solamente recogiendo lo que se exponía en la exposición de motivos, más el acuerdo que proponía el Grupo municipal de Podemos, sino que junto con el PSOE, hemos trabajado esta enmienda de sustitución. Como organización comprometida con la justicia social y la igualdad, desde Izquierda Unida consideramos esencial que todos los niños y niñas sin excepción tengan la oportunidad de disfrutar y beneficiarse de las actividades de conciliación, lúdicas, educativas y deportivas que se ofrecen desde el Ayuntamiento. Es nuestra responsabilidad garantizar que estas actividades sean accesibles y adaptadas a las necesidades de la infancia con

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna

FR/C

discapacidades o necesidades educativas especiales. En este sentido, queremos destacar el nuevo programa municipal Más Verano, fruto del acuerdo presupuestario alcanzado entre Izquierda Unida y el Gobierno local, diseñado para ofrecer una amplia gama de opciones deportivas, lúdicas y de conciliación familiar durante los meses de verano. Este programa no solo incluye actividades deportivas, psicomotrices y lúdicas, sino que también ha incorporado las necesidades de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Más Verano es un punto significativo hacia la inclusividad, que queremos ver en todas nuestras iniciativas. No obstante, es fundamental que continuemos avanzando y ampliando este enfoque inclusivo a todos los eventos festivos y actividades municipales. Por tanto, como bien he dicho al principio, nos sumamos a la iniciativa del equipo de Gobierno en esta Enmienda de sustitución, para que se implementen medidas concretas para garantizar la inclusión total. Estas medidas deben incluir la formación adecuada para el personal encargado de estas actividades, la adaptación de los espacios y recursos necesarios para atender las diversas necesidades de nuestros menores y la colaboración con asociaciones y expertos en necesidades educativas especiales, para mejorar continuamente nuestras prácticas. Es nuestro deber como representantes públicos y nuestro compromiso asegurarnos de que Siero sea un municipio inclusivo y acogedor para todos sus ciudadanos, especialmente para nuestros niños y niñas que requieren un apoyo adicional para participar plenamente en la vida comunitaria, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, gracias, Tere, ¿alguna intervención más? Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, bueno, es que no sé cómo explicarlo. Este texto, que como digo, viene de un trabajo y de unas reuniones de meses, con asociaciones y familias, está enviado a todos los Grupos Municipales desde el 4 de mayo. Estamos a 30, es decir, todos los Grupos Municipales tuvieron este mismo texto durante 26 días para poder valorarlo y realizar las aportaciones que quisieran, que consideraran convenientes, que serían en cualquier caso, bienvenidas. No hubo ni una sola aportación en este tiempo, tampoco en la Comisión Informativa de la pasada semana. No sé si el equipo de asesores que ustedes comparten no es suficiente para tener el respeto debido a estas familias y a esta infancia con necesidades especiales, y necesitan ustedes algún recurso más para leer un triste e-mail y hacer aportaciones, y tienen que hacerlas a última hora, faltando al respeto a todas las personas que hemos trabajado en esta iniciativa. Por lo demás, a la hora de valorarla, echo en falta, y además lo ha mencionado Cintia, el apartado que hacía referencia a las fiestas. No está recogido aquí, porque ni hay prescripciones, pliegos de prescripciones técnicas para las fiestas ni entra dentro de las entidades especializadas. Por lo demás, el punto 3, hacer visible lo que se está haciendo en Siero a favor de la infancia, bueno, aquí venimos a hablar de la infancia con necesidades especiales, en concreto. Para hablar de la infancia tenemos otros espacios. En cualquier caso, si lo que se trata es de hacer visible lo que está haciendo Siero a favor de la infancia en los últimos meses, acabaríamos muy rápido, porque se está haciendo bastante poco. Para poder valorar esta enmienda, porque no es algo que me competa a mí, solicito un receso para poder consultarlo con la representante de la asociación que está en la sala contigua.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Respeto, respeto, es lo que yo también me gustaría. ¿Alguna intervención más? Sí, José Ramón.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

“Sí, buenos días. Bueno, independientemente de las discrepancias que vemos que hay, nosotros creemos que aquí lo importante son los niños y las familias, y las familias que tienen este gran problema, por lo tanto, poco tenemos que decir. Ya íbamos a votar a favor la primera moción de Podemos, y bueno, pues votaremos a favor también de la enmienda, como no puede ser de otra manera, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, José Ramón, ¿alguna intervención más?”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Bueno, en primer lugar, agradecer la participación de Cintia en el Pleno de hoy. He tenido la suerte de poder conversar con ella y con miembros de su asociación, y la verdad que llegar hoy al Pleno y ver este papel, una enmienda de sustitución, sinceramente, me parece poco ético. Creo que estamos politizando un tema que no debería de politizarse. Yo creo que el tiempo que se tuvo para ampliar la moción presentada por Podemos y dar, yo creo que se tuvo tiempo, hay una comisión antes del Pleno que todos podemos utilizar para poder, oye, dar nuestras ideas o mejorar incluso lo que presentó mi compañera Silvia. No creo que esto sea la opción. Pero bueno, independientemente en cuanto, creo que lo lógico sería que todos tuviéramos nuestro tiempo para poder pensar el voto de la enmienda. Pero quiero decir públicamente, porque después de hablar con familias, hablar con asociaciones, que las cosas se podían haber hecho bien, mal o regular, pero el Plan Concilia este año se hizo extremadamente mal. Ya no solo, ya no vamos a hablar de Madrugadores ni de servicios de comedor, se hizo extremadamente mal con la inclusión. Se jugó con las familias. No se escuchó a las familias. Hubo asociaciones que mandaron emails a concejales de esta Corporación y se le contestó a otra persona. Creo que todos tenemos derecho a una contestación. Creo que todos estamos aquí para apoyar a los vecinos, y creo que en este tema se hizo muy mal. Y creo que el equipo de Gobierno, señor Alcalde, debe pedir perdón. Todos tenemos derecho a confundirnos, pero en este caso tenemos que pedir perdón. Yo, como representante político, me sentí mal, ya no solo como habitante de Siero, como vecino de Siero, sino como representante político. Creo que se hizo mal, señor Alcalde. De todas maneras, obviamente nosotros vamos a, estamos a favor de la inclusión porque no, no solo un Siero verde, un Siero para vivir, sino tenemos que tener un Siero inclusivo. Y no lo tenemos, señor Alcalde, por lo cual yo pediría que desde el Equipo de Gobierno se pidiera perdón por lo que se ha hecho en este Plan Concilia, por el daño que se ha hecho a las familias, y sobre todo, que esto que no vuelva a ocurrir. En cuanto a la enmienda, obviamente, no nos vamos a negar a que en las prescripciones técnicas se incluya la inclusión. Ya se tenía que haber hecho, no ahora a pasado. Se pueden cometer errores en muchas cosas, pero en la inclusión de los niños, no. Por otro lado, mantener los convenios de colaboración, obviamente las entidades especializadas tendrán que tener personal especializado, no porque haya unos convenios, hay que obligar a que tengan personal

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

especializado. Y obviamente, lo de la infancia en Siero, con el Plan Concilia que hicimos este año, la verdad que mucho no podemos publicitar. Por lo cual, sí les pediría, por favor, que esto no volviera a pasar, y de todas maneras, sí es verdad que nos confundimos en el Plan Concilia, y que en los campamentos de verano se está haciendo bien, una cosa no quita a la otra, pero realmente, señor Alcalde, yo creo que deberíamos pedir perdón, muchísimas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Miren, lo que hacen ustedes es politizar con un problema, es lo que hacen ustedes, ustedes y PODEMOS. Están ustedes politizando. Cuando dicen lo ético, ¿qué es lo ético? ¿Qué es algo ético, qué es la ética? Lo que está bien o lo que está mal, pero es subjetiva. En los puntos del orden del día, por ejemplo, de las zonas de bajas emisiones, ¿ustedes hicieron alguna aportación en la comisión correspondiente, o en la de las facturas? ¿Todo lo que dijeron aquí, lo dijeron en la comisión? No, en las facturas, no estoy hablando de nadie en concreto, estoy hablando en general. Porque yo no he leído en acta nada del Partido Popular que hayan dicho nada en la comisión, y de Podemos tampoco, en todos los puntos. Cuando tenga ganas de intervenir, que lleva ya aquí un año. El domingo le quito la L. Tiene que saber que cuando habla el Alcalde no me puede interrumpir, que lo hace usted sistemáticamente, y eso sí es respeto. Que no me interrumpa, usted es una, no sabe estar en un salón de plenos. Le puede, no sé el qué le puede, pero falta al respeto. Cuando habla el Alcalde tiene que escuchar, igual que yo le escucho a usted atentamente, y cuando tenga el turno de réplica, pues puede decir lo que considere oportuno, pero como lo hace sistemáticamente, le pido y le ruego, por favor, que cuando habla el Alcalde o cualquier otro Concejal, que por favor no interrumpa. Primero porque no es correcto, no es lo que marca el reglamento de funcionamiento de un pleno, si no sería muy complicado que todos hablásemos a la vez, ¿verdad? Para entendernos. Y así no escuchas, y si no escuchas, luego no puede tal. En las actas de todos los puntos que hay en el orden del día, en alguno de los puntos que ustedes dijeron algo y usted incluido, no está en las actas de las comisiones. Y si no, bueno, pues mírenlas. Entonces eso de que llevan veintipico días. Cuando se hizo el primer plan, ¿ustedes aportaron algo, tuvieron esta sensibilidad? Porque nunca me dijeron nada. Yo nunca vi que usted me dijese nada, ahora que hay que pedir perdón. ¿Propusieron algo, o desde Podemos? Cuándo se hizo? Es la primera vez que se hace este plan, la primera vez, la primera vez. Y por aquí han pasado muchos, que ustedes llevan aquí muchos años algunos, o unos cuantos años, y también tuvieron responsabilidades de gobierno cuando había personas con estos problemas y no hicieron absolutamente nada. Absolutamente nada, es la primera vez que se hace. Oye, ¿que hay que mejorar? Si ya lo hemos dicho, ya lo hemos dicho. ¿Y por qué vienen aquí con una moción, si ya saben que estamos trabajando en ello? En lugar de aportar en la comisión, oiga mire, hay que incluir esto, hay que incluir lo otro. No, vienen aquí una moción porque están politizando con un problema, y nosotros, sin embargo, lo que hacemos es trabajar por resolverlo y por mejorarlo. Porque siempre tenemos que mejorar, evidentemente, ya se ha dicho por activa y por pasiva. ¿Por qué en el plan ahora que hay ya se incluyen cosas que antes no iban? Porque queremos mejorar, y porque estamos mejorando, pero es que nunca se había hecho el plan que se hizo ahora, nunca en la historia de Siero, nunca se había hecho. Es la primera vez que se hace. Oye, la primera vez que se hace, ¿hay un problema? Bueno, bien, la próxima lo intentaremos mejorar, no hay más. Y los que politizan son ustedes, porque la parte política, hay una parte en la política, yo hoy le ponía un ejemplo a una concejala. Cuando una persona va para casa y todos los días hay un bache, van a ustedes y ustedes vienen a quejarse por el bache. Y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

su única forma de existir es que exista el bache, para criticar que hay un bache. ¿Qué hacemos nosotros? Arreglar el bache. Esa es la diferencia entre su actitud y nuestra actitud. Nosotros arreglamos, venimos a arreglar los baches. Ustedes vienen a criticar que hay baches. Pero no vienen a pedir, oiga, hay un bache allí, ¿por qué no lo arreglan? No, no, ustedes van con los que se quejan de los baches. Y quieren que haya baches, y si no lo hay, van allí para quejarse del bache, no que se arregle el bache, y esa es la gran diferencia, nosotros venimos a intentar arreglar los baches. En este tema, ¿cómo no vamos a ser sensibles con una cuestión así? Porque todos tenemos amigos, familiares, que en mayor o menor medida sufren, desafortunadamente, esta injusticia que la vida nos da, o que les da en este caso a los padres. Todos tenemos amigos, conocidos, familiares, que por desgracia, porque la vida es muy... iba a decir una palabra fea, es muy injusta y a veces juega estas malas pasadas. ¿Y cómo no vamos a ser sensibles? Claro que lo somos, claro que lo somos, claro que lo somos. Y por eso hacemos estos planes y por eso lo estamos intentando mejorar. Ahora, venir aquí con esto, pues es politizar, claro que es politizar. Si no, ¿qué es una moción? Qué es una moción, díganme ustedes qué es una moción? ¿Qué es una moción? Las mociones es política, no resolver problemas, las mociones son... Resolver un problema es, en la comisión hacer una propuesta, comentar, sugerir. Pero una moción es política, porque entre otras cosas, es política porque las mociones no tienen obligación ninguna ni son ejecutivas. Es una iniciativa política, una moción. Entonces qué va a ser, pues política. ¿Alguien más quiere intervenir? ¿Quiere usted intervenir o ya no? Pregunto, si quiere intervenir.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Solo reiterar lo dicho. Llevamos trabajando en esta propuesta desde el mes de marzo. La primera vez que se puso en común con el resto de Grupos no fue como moción, fue como propuesta en una comisión que podía haber asumido perfectamente el Equipo de Gobierno y hacerla suya. Fíjese si no tenemos interés en hacer un uso partidista, que regalamos la propuesta para que la hicieran suya. Lo que ocurrió no fue exactamente eso, fue todo lo contrario. Por eso seguimos trabajando, y a la vista de los últimos acontecimientos es cuando ya vimos la necesidad de plantearlo como moción, y aun así seguimos poniendo por delante el hecho de compartirla con el resto de Grupos para que puedan hacer aportaciones. Y la aportación nos llega en el momento del Pleno, eso es el uso partidista. Reitero que solicito un receso para poder consultarlo con las familias, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no le voy a conceder el receso. Vamos a proceder a la votación. Primero, vamos a votar la moción y luego la...”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Perdón, no, entonces, si no me concede el receso, le explico”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

“No, que no me interrumpa, que no me interrumpa, no me tiene nada que explicar, se va a proceder a la votación. No le doy receso y se va a votar, ya está. Vamos a votar primero la enmienda, ¿votos a favor?”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Perdón, no, retiro, retiro la moción, retiro la moción.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Que no me interrumpa.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Si se va a votar la enmienda, retiro la moción.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y dale con interrumpir, usted qué maleducada es, por Dios. Está interrumpiendo sistemáticamente.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“No me insulte, señor Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Es usted una maleducada.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Le he pedido un receso...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, vamos a votar la enmienda. Bueno, si retira pues vamos a votar la moción que hemos presentado, que es claramente mejor a la que había, porque si la retira es que es mejor. Votos a favor de la moción presentada conjuntamente por Izquierda Unida y el Partido Socialista Obrero Español, respecto de nuestra preocupación por este importante problema que tenemos.”

12.- EXPEDIENTE 221186008 - GRUPO MUNICIPAL POPULAR - MOCIÓN RELATIVA A PUBLICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE TODOS LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Portavoz del Grupo Popular D. Juan Luis Berros Fombella, con fecha de registro de entrada 8 de mayo de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2024, que a continuación se transcribe:

“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE AUCERDO/MOCIÓN PARA QUE LAS RETRIBUCIONES DE TODOS LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO SEAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL**, para su debate y aprobación por el mismo.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Siero pretende ser vanguardia de la transparencia y buen gobierno municipal. Sin embargo, existe una laguna en la información a los ciudadanos en tal particular, y es que los mismos puedan conocer las retribuciones que por todos los conceptos perciban todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento, incluido el Sr. Alcalde, como además obliga la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que así puedan formar un juicio de valor comparativo, completo y adecuado de lo que le cuestan sus gestores públicos. Son múltiples los concejos españoles, y más en concreto los asturiano, que así lo vienen haciendo, salvo el nuestro por razones que no acierta a conocer el grupo municipal ahora proponente, máxime existiendo un portal de transparencia en la página web municipal, que es el vehículo adecuado para dar a conocer tan importante información, razón que permite formalizar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se publique en el Portal de Transparencia de la página web municipal, todas y cada una de las retribuciones percibidas cada año, especificando conceptos y cuantías, del Alcalde y concejales del Ayuntamiento.”

A continuación, se da cuenta igualmente de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la MOCIÓN anteriormente transcrita, presentada conjuntamente por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX) del Ayuntamiento de Siero, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, y por el representante del Grupo Municipal de PSOE y Alcalde de Siero, D. Ángel Antonio García González, que a continuación se transcribe:

“ENMIENDA DE ADICIÓN A LA INICIATIVA SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Los Grupos Municipales de Izquierda Unida Siero y del PSOE Siero, con el objetivo de mejorar y complementar la propuesta presentada al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación a la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Siero proponen la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la propuesta de acuerdo:

“[...] así como también el número de asistencias de cada uno de los y las concejales a Comisiones, Juntas de Gobierno, Juntas de Portavoces, Plenos, Consejo Rector del Patronato de Deportes Municipal, Consejo Rector Fundación Municipal de Cultura.”

Quedando la **redacción final** de la siguiente forma:

“Que se publique en el portal de transparencia de la página Web municipal, todas y cada una de las retribuciones percibidas cada año, especificando conceptos y cuantías, del Alcalde y concejales del Ayuntamiento, así como también el número de asistencias de cada uno de los y las concejales a Comisiones, Juntas de Gobierno, Juntas de Portavoces, Plenos, Consejo Rector del Patronato de Deportes Municipal, Consejo Rector Fundación Municipal de Cultura.”

Esta enmienda busca enriquecer el contenido de la iniciativa, aportando elementos que consideramos esenciales para su óptima implementación y alineados con los principios de transparencia, eficacia y beneficio para nuestra comunidad.”

Sometida a votación en primer lugar la **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la MOCIÓN del Grupo del Partido Popular, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la ENMIENDA**, anteriormente transcrita.

Posteriormente, se somete a votación la MOCIÓN con la incorporación de la ENMIENDA anteriormente aprobada, votando a favor de la misma todos los miembros de la Corporación.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, adoptar el siguiente acuerdo:**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Siero pretende ser vanguardia de la transparencia y buen gobierno municipal. Sin embargo, existe una laguna en la información a los ciudadanos en tal particular, y es que los mismos puedan conocer las retribuciones que por todos los conceptos perciban todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento, incluido el Sr. Alcalde, como además obliga la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que así puedan formar un juicio de valor comparativo, completo y adecuado de lo que le cuestan sus gestores

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

públicos. Son múltiples los concejos españoles, y más en concreto los asturiano, que así lo vienen haciendo, salvo el nuestro por razones que no acierta a conocer el grupo municipal ahora proponente, máxime existiendo un portal de transparencia en la página web municipal, que es el vehículo adecuado para dar a conocer tan importante información, razón que permite formalizar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se publique en el portal de transparencia de la página Web municipal, todas y cada una de las retribuciones percibidas cada año, especificando conceptos y cuantías, del Alcalde y concejales del Ayuntamiento, así como también el número de asistencias de cada uno de los y las concejales a Comisiones, Juntas de Gobierno, Juntas de Portavoces, Plenos, Consejo Rector del Patronato de Deportes Municipal, Consejo Rector Fundación Municipal de Cultura.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere el proponente hacer una exposición de la misma.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, ha cambiado mucho las circunstancias, efectivamente, de cuando se planteó la moción inicialmente, porque efectivamente, hay una enmienda de adición a la iniciativa sobre el portal de transparencia, presentada por el Portavoz, parte de Izquierda Unida y el PSOE. No obstante, quiero poner en valor la inicial moción que presentaba este Grupo político. Quiero poner en valor por lo siguiente, porque hasta la semana pasada solamente estaban publicadas las retribuciones de julio de 2023. Bueno, ya se consiguió algo. Efectivamente, desde hace una semana para acá, ya se consignaron las retribuciones, la publicación concretamente de las retribuciones de todos los Concejales de esta Corporación. Muy curioso la cosa, porque desde julio a diciembre de 2023, a pesar de que usted, mire, usted personalmente, señor Alcalde, se fijó un sueldo de 67.000 euros brutos al año, en 6 años ha cobrado más de esos 67, de la mitad de esos 67.000 euros al año. Es decir, ha cobrado 35.121, lo que multiplicado por dos, estamos hablando de 70.000 y pico. Y pues ahora también conocemos pues otras retribuciones, y no solamente las retribuciones del Portavoz del Grupo Popular, que ya se ha encargado usted, por interés político, lógicamente. Porque critica lo que es hacer política a los demás Grupos, pero cuando usted la hace no, no es política, o pretende que no sea política. Es público y conocido ya lo que cobro yo, y así no me duelen prendas en reconocerlo, pero ahora vemos lo que cobran los demás. Y usted más de lo que tiene de sueldo, y eso sin contar los siete asesores, que también sería, hubiese agradecido que en la enmienda de adición se hubiesen colocado o se hubiese asignado también o mencionado, añadido, que se hubiera entendido que los trabajos y las funciones de los siete asesores que tiene la Alcaldía, alguno de ellos dedicados a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

los otros proponentes de esta enmienda. Es público y notorio que Izquierda Unida, más allá de los 12.200 euros reconocidos en la página de transparencia, aparece que tiene adjudicado un asesor, concretamente a tiempo completo, que es el responsable de comunicación de Izquierda Unida, a pesar de que se enmascara como asesor de la Alcaldía. En todo caso, insiste esta parte, algo se ha conseguido con la moción. He de pensar que como nosotros estamos de acuerdo con esta enmienda, me parece perfecta la enmienda, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda de adición que ha presentado. No tenemos nada que ocultar, ejercicio de transparencia total. Lo que queremos, efectivamente, y eso lo hemos conseguido ya, independientemente de la votación, es que conozcan también los demás emolumentos e ingresos que tienen los Concejales. Y nos hubiese gustado también saber el coste concreto de los siete asesores, ni más ni menos, que tiene la Alcaldía. Me va a gustar saber las explicaciones que usted va a dar, porque a buen seguro va de nuevo a hacer el populista, el populismo que tanto ataca a los demás y que usted, día tras día, hora tras hora, hace populismo, hace demagogia en todo este tema. Por tanto, insiste esta parte, nosotros votaremos que sí. Por lo que estoy viendo, el Grupo Socialista también y el Grupo de Izquierda Unida también va a votar que sí, porque nosotros aceptamos la enmienda de adición, y bueno, si tiene algún tipo de explicación que nos dar a todo esto, pues me va a encantar oír las explicaciones. Nada más, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? ¿Alguna intervención más? Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Gracias, Alcalde. Bueno, ¿pues por qué presentamos esta enmienda de adición? Porque lógicamente desde Izquierda Unida tenemos un compromiso inquebrantable con transparencia, y la rendición de cuentas en este Ayuntamiento de Siero, así como en el resto de instituciones públicas. Como representantes públicos, y con los recursos debemos de ser un ejemplo de claridad y responsabilidad ante nuestros ciudadanos, y con los recursos públicos. Por ello, compartimos la necesidad, con la publicación detallada de todas las retribuciones percibidas anualmente por el Alcalde y los Concejales y Concejales, especificando claramente los conceptos y cuantías, como no puede ser de otra manera. Además, también consideramos crucial, lógicamente, incluir pues todo lo que ponemos en el otro punto. El número de asistencia de cada Concejales y Concejales a comisiones, juntas de gobierno, juntas de portavoces, plenos, el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal y el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura. ¿Y por qué hacemos esto? Porque transparencia no es solo un valor, es una obligación para con nuestra ciudadanía. Deben tener acceso a toda la información sobre cómo se gestionan los recursos públicos y cómo trabajan sus representantes. Profundizar en la transparencia de las instituciones públicas fortalece la confianza en nuestras instituciones y avanza en la senda de construir un Siero más abierto, participativo y democrático, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención más? Sí, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

“Estamos de acuerdo en la publicación de toda retribución percibida, y en concepto de qué, de cada representante municipal, pero sí pediríamos que esto se realice con periodicidad mensual. A mayores, en la web de transparencia, seguimos reivindicando que aparezca toda la información que por ley debe aparecer. La mayoría de los enlaces no llevan a ninguna parte, y por poner un ejemplo, los últimos contratos menores publicados en esa web de transparencia datan de junio de 2022, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Josu”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días de nuevo. Nada, reiterar siempre la posición de VOX en, bueno, en favor de la transparencia, ya compartíamos, como trasladamos con el voto la moción inicial presentada por el Partido Popular. Bueno, entendemos que el equipo de Gobierno lo ha hecho porque bueno, ha ido variando en los últimos días, bueno, pues lo que está publicado en la página de transparencia, y bueno, en este sentido la moción, perdón, la enmienda que se presenta, pues bueno, va en los mismos términos y demás, que aclaraba un poco el Portavoz del Partido Popular. Sí que es cierto que, bueno, igual se quedó corto en la exposición, perdón, en el petitum en su momento, y bueno, debía haber pedido también el tema de asesores y demás que pide ahora, pero bueno, sí que agradeceríamos también por parte del equipo de Gobierno que lo hiciera público. Y nada, solo como petición última, en relación a estas dos enmiendas o mociones que hemos vivido, bueno, pues sí que trasladar, entiendo que si se permite, si es una práctica habitual, el presentar las enmiendas sobre el mismo Pleno, bueno, pues sí que agradeceríamos desde la oposición, que se nos trasladaran con unos días antes. Tenemos la comisión, como hablamos. La comisión, creo que lo he compartido con usted alguna vez, cada vez tienen menos utilidad, porque cada vez se habla menos en ellas, y sí que bueno, poder darle un poco más de contenido y aportar ya no solo en la comisión, si consideramos que en la comisión no nos vamos a poner de acuerdo con el grupo proponente, por lo menos que en las enmiendas, bueno, pues al día posterior o el siguiente pudieran publicarse. Hay que partir de la base que a nosotros, como oposición, se nos está exigiendo presentar las mociones unos 15 días antes. Entonces, bueno, que las enmiendas se nos den con uno o dos días antes, tampoco vendría mal, para hacer la labor correctamente, muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? No, esto de las mociones es un trámite legal, se pueden presentar. Nosotros no estamos inventando nada que no venga en el ROF ni en el reglamento de funcionamiento de los plenos. Usted puede presentar y cualquier grupo una moción. Lo que tiene que tener es mayoría para aprobar la inclusión. Es el juego democrático que tenemos establecido. No hay nada extraño. Y respecto de lo que ocurrió con esto, fue ni más ni menos que se publicó en la página web el acuerdo de constitución, cuando se constituyó la Corporación, y entonces se puso quienes teníamos una liberación, como era mi caso, la liberación, pero quienes tenían una retribución por asistencias, pues venía una estimación. Y pues nadie se había, yo ni me había percatado de eso, porque no estoy mirando esas cosas. Pero hubiese sido tan fácil como decirlo, porque nada más que se, yo vi la moción, pregunté, miré y vi que no estaba, digo oye, pues publicarlo. Se publica anual

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

porque mensualmente pues es un trabajo muy laborioso, pero vamos, nada más que vimos, que yo comprobé que no estaba publicado. Esa es la diferencia. Oigan, ¿por qué no publicáis esto? Yo si me lo dice, automáticamente doy orden de que se publique. Ahora, queremos hacer una moción, bueno, yo la moción me hubiese gustado poner que los que están liberados, como usted, que fichasen, porque si está liberado, la persona más cara que hay en el Ayuntamiento es usted. Con diferencia, tanto en presencia como en aportación. Gana 40.000 euros con el 80% y sigue dedicándose al 100% a su actividad privada, bueno. Yo podría, yo me dieron ganas de meter aquí que quienes estamos liberados, como usted, fichar aquí de 9 a 14, y estar aquí de 9 a 14, como los funcionarios. Pero bueno, dije, nada, vamos a dejarlo, porque luego va a ser para líos. Pero cualquier día lo traemos como moción o como propuesta, como tenemos mayoría absoluta, y quienes estamos liberados, qué menos que estar en el Ayuntamiento de 9 a 14. Qué menos. Pues igual lo hacemos. No sé qué les parece, pero bueno, en todo caso, ¿quieres intervenir? No, no voy a hacer lo de fichar. No, digo que no se va a hacer, que no lo voy a proponer, que no, que era una reflexión. No, no, no está en la enmienda.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Por alusiones, más que nada. Tiene totalmente su derecho. Ya en su día me exigió el horario que cumplía las 28 horas y pico de liberación, ya se lo expliqué y se lo di por escrito cuál era el horario. Porque mis obligaciones, en primer lugar, no solamente es venir a hacer trabajos administrativos aquí al Ayuntamiento. Y en todo caso, la responsabilidad del control de este Portavoz recae en usted. ¿Sabe por qué? Porque nos enviaron a un local donde totalmente inadecuado para un Grupo municipal de siete Concejales, donde no tiene, usted no tiene ni idea de lo que yo permanezco allí o en otras funciones de mi cargo, que ya le leí en su día, concretamente, las funciones que yo tengo. Y si usted determina que yo fiche, pues yo tendré que fichar, no se preocupe. Y usted y los demás, todo el mundo, todo el mundo. Pero entonces diga también la verdad, diga que también me requirió las 28, y yo le di hasta treinta y pico horas a la semana a las que me dedicaba concretamente en la actividad municipal. No a la actividad municipal que usted quiere, que es estar callado, que yo esté callado, sino a la que yo tengo que hacer, que es controlarlo a usted, concretamente. Y en eso me dedico más de las treinta y pico horas. Y por lo que me paga el sueldo el Ayuntamiento es para controlarlo a usted. Y lo estoy haciendo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues con 33 horas no va a llegar, porque yo trabajo bastantes más, o sea que no sé cómo me va a controlar. Lo tiene complicado, ayer entré aquí a las ocho y llegué a casa a las diez y media. Ya son 12 horas, la semana tiene siete días, va a tener que dedicar más de 30 horas para controlarme. Yo estoy encantado de lo que está haciendo. Vamos, siga así, que yo, vamos, dónde hay que firmar. Vamos a votar. Encantados hoy de que además apoyen nuestras mociones de manera tan contundente, es que lo hacemos muy bien. ¿Votos a favor de la moción? “

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Primero de la enmienda.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“De la enmienda, no, dijo que la asumía.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“No, pero vamos a votar porque igual hay otros grupos que no la asumen.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Ah, vale, votos a favor de la enmienda de adición.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Enmienda de adición, ¿hay unanimidad?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues se aprueba.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Unanimidad, y la moción enmendada ahora.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“La moción enmendada, ¿votos a favor de la moción enmendada?”

13.- RUEGOS

14.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:

El Grupo Municipal **IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)**, presenta por escrito, con fecha 27 de mayo de 2024, el siguiente Ruego:

“Ruego a Alcalde del Ayuntamiento de Siero en relación a la elaboración de un Plan director de Cooperación y solidaridad internacional.”

“Desde Izquierda Unida, queremos solicitar al Gobierno Municipal de Pola de Siero la creación de un Plan Director de Cooperación y Solidaridad Internacional. La cooperación al desarrollo y la solidaridad son esenciales para un mundo más justo y equitativo. En un contexto de crecientes desigualdades, crisis humanitarias y conflictos bélicos, es crucial que las instituciones locales promuevan la solidaridad internacional.

La cooperación beneficia tanto a las comunidades receptoras como a las entidades locales que la promueven, impulsando la cohesión social, fomentando valores de respeto, empatía y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

compromiso con los derechos humanos, y proyectando a nuestro municipio como una entidad comprometida con la justicia global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En tiempos de escalada bélica global, la solidaridad internacional es más importante que nunca. La guerra y los conflictos general sufrimiento, desplazamiento y pobreza, afectando a millones de personas en todo el mundo. Es fundamental que el Ayuntamiento participe en esfuerzos globales para promover la paz y la cooperación. El Plan Director representa el compromiso del Ayuntamiento con un futuro más pacífico y próspero para todos.

Por lo tanto, rogamos la elaboración de un Plan Director de Cooperación y Solidaridad Internacional, que incluya acciones y recursos para proyectos de desarrollo sostenible y apoyo humanitario, en colaboración con organizaciones locales e internacionales. Esta iniciativa reflejaría el compromiso ético y solidario de nuestro municipio y contribuiría a un mundo más justo y equitativo.”

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los/as Concejales:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y ruegos y preguntas. Pues pasamos, a ver, vamos por orden. Josu, ruegos y preguntas, ¿queréis alguna ruego o pregunta, sí? Sí, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Gracias. Sí, empezaría por... Perdón, no voy a llamar a nadie maleducado, pero sí pediría que se respete mi turno de palabra. Voy a empezar por solicitar a quien corresponda, no sé si al señor Secretario o a quien corresponda, que me facilite, por favor, por escrito, el procedimiento que se siguió para aprobar una enmienda después de que la moción hubiera decaído. Es algo, a mi entender, totalmente irregular, y pediría, por favor, que se me facilite a posteriori por escrito el procedimiento seguido en ese sentido. Por lo demás, tenemos pendientes, bueno, respuestas que se nos han ido postergando de otros plenos, como por ejemplo, la referente al uso que el señor Alcalde hace de los cargadores eléctricos municipales, para un vehículo que, hasta donde sabemos, no es municipal. No sé si va a ser hoy el día que nos dé respuesta. Por lo demás, quería plantear un tema respecto al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Siero. Es un servicio que llegó a tener 24 personas en él y que ahora no llega ni siquiera a la mitad. De hecho, no están pudiendo cumplir con los servicios de guardia desde el mes de abril, por justamente por esta falta de personal, y tampoco, en la mayoría de las ocasiones, pueden atender al teléfono para recibir las reclamaciones de las personas usuarias. Están además asumiendo riesgos al acudir, por ejemplo, una persona sola a revisar los depósitos de agua, cuando lo preceptivo es que acudan dos. Y recordemos además que este personal lleva a cabo temas muy sensibles, como por ejemplo, la cloración del agua que bebemos. Están llevando a cabo funciones de categoría superior, sin que se les esté retribuyendo adecuadamente por ello. En conclusión, se está precarizando el servicio a la ciudadanía, porque las guardias, las averías

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

que tienen lugar por las tardes, no están pudiendo ser atendidas por este servicio, sino por una empresa, que por muy buena voluntad que tenga, desconoce la red de aguas de Siero, y como ocurrió en el caso de la última avería, no pudo repararse hasta que al día siguiente por la mañana tomó las riendas el personal del equipo de Aguas, y fue cuando se reparó, pero eso implicó 24 horas sin agua para una población. Y además se están mermando los derechos del personal de este servicio, que está sometido, además, a un agravio comparativo con otros servicios. Nos gustaría saber si, más allá del nombramiento de un fontanero, que vimos que tuvo lugar esta semana, si se va a completar el número de personal en el Servicio de Aguas. Hay que tener en cuenta, además, que hay municipalizaciones de comunidades de agua en proceso o solicitadas, por lo tanto, es de esperar que el trabajo vaya en aumento, y no sabemos si la idea es aumentar el servicio y dotarlo adecuadamente o dejarlo morir, hasta que acabe pareciendo necesaria una privatización, que es lo que suele ocurrir. En segundo lugar, quería preguntar por esta denuncia que se ha puesto al Ayuntamiento de Siero, por destrucción de un yacimiento arqueológico en Paredes. Se trata de una necrópolis tardo-romana, cuyos restos, al parecer, han aparecido repartidos por las inmediaciones, tras una supuesta intervención municipal. Nos gustaría saber qué ha ocurrido, qué sabemos al respecto. Y por último, bueno, una cuestión que he trasladado en diversas ocasiones en la Comisión de Hacienda, que es donde entiendo que procede tratar estos asuntos, pero los sucesivos concejales que la presiden me remiten al señor Alcalde, por lo tanto, pues me veo obligada a traerlo aquí. Se trata de las comidas a las que el Alcalde invita a personas a las que se niega a identificar. Llevamos en lo que va de mandato, 1.619 euros pagados en este concepto, en facturas de comidas. Solamente hemos sumado aquellas en las que desconocemos a quién se ha invitado. Se alega una supuesta discreción, que parece ser necesaria. Bueno, yo la verdad, cuando el Alcalde actúa como Alcalde, y por lo tanto, en representación del Ayuntamiento de Siero, sería deseable que más que con discreción, quisiese actuar con transparencia. Pero bueno, más allá de eso, sí que es cierto que la discreción no se la podemos negar. Puede usted comer con quien quiera y donde quiera. Seguramente hay muchos espacios donde puede usted hacerlo con discreción. Lo único que le pedimos es que si se va a negar a identificar a estas personas, no nos pase la factura, por favor, señor Alcalde, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna pregunta más? Sí, Javier.”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días, otra vez. Bueno, en el Pleno anterior del mes de abril, le había pedido información sobre el tema del pasadizo de La Carrera. Seguimos un mes después, seguimos igual. Tenemos una piscina municipal que puede ir a inaugurar cuando quiera, por favor, señor Alcalde. Si queremos, vuelvo a decirle lo mismo, un Siero verde, un Siero para vivir, no solo son los núcleos, sino por favor, también que se centre en la zona rural. Más que nada por el peligro que conlleva que cruce los vecinos de La Carrera, las vías día tras día. Es un tema que, como usted ya sabe, llevamos tiempo peleando con él, y yo le pediría, por favor, que tomemos una solución, aunque tenga que ser a cargo del Ayuntamiento, pero creo que los vecinos de La Carrera se lo merecen. Y por otro lado, le rogaría que, por favor, se publique, como se hizo en el mandato anterior, cuando yo fui asesor de mi Grupo municipal, se publicó en prensa el coste que yo suponía para este Ayuntamiento y para el Grupo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6U6N0H512S5N2H6A0XQY

22118I0TU

22118000U

Referencia interna
FR/C

municipal. Pediría, por favor, que se publique, al igual que se hizo, bueno conmigo y los compañeros que fueron asesores e l mandato anterior, que el asesor que tiene asignado Izquierda Unida, por favor, que se publique, que los vecinos de Siero sepan realmente lo que cuesta el Grupo municipal de Izquierda Unida a este Ayuntamiento. No solo la percepción que recibe la Concejala, sino el asesor que tiene asignado. Porque a ver, que no pasa nada, que no somos tontos, señor Alcalde, hemos visto, se sienta en el sitio donde es de Izquierda Unida en los despachos municipales, hemos visto quién es. Por favor, yo creo que es por transparencia. Quiero decir, que todo el mundo tiene que saber la verdad. Y más que nada para que no le carguen a usted un asesor más. Que van a pensar que usted que los tiene todos. No, señor Alcalde. Hágalo, por favor, se lo ruego, muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna cuestión más? Es que los asesores son todos del Alcalde por ley. La ley dice que los asesores los nombra el alcalde y dependen y reportan al alcalde. Y son todos del alcalde por ley, y puedo tener hasta, no sé si nueve o quince, no me acuerdo, un montón de ellos. Tengo que, por cierto, tengo que contratar alguno más, que tengo pocos. Respecto del paso que preguntó el otro día. Bueno, ya le he dicho que le he trasladado a ADIF la problemática y que bueno, pues ahí está. No le puedo decir más, ya se lo he dicho, le he contestado. Lo hemos trasladado a ADIF, bueno, no va en el Pleno, pero ya te lo dije, que vamos, si hay que contestar en el Pleno, pues a partir de ahora solo te contesto en el Pleno. Cuando me preguntes algo por ahí, no, en el Pleno. Lo hemos trasladado ADIF, tal y como me había comprometido, y bueno, pues no hemos tenido ninguna solución hasta la fecha, pero sí se ha trasladado en la reunión que mantuve con el presidente de ADIF en Madrid, y bueno, no sé si han ido a verlo, a mí no me han notificado nada ni de que hayan ido ni que nada, pero sí se le ha trasladado y se ha solicitado la necesidad de poder actuar en ese paso. Entonces, sí, sí. Y respecto de lo del cargador eléctrico, si usted como Concejala, va a representar mañana al Ayuntamiento en un acto que tenga lugar en Luxemburgo, como decía tal, en Gijón, y va con su vehículo personal, pues puede recargar ahí si quiere. Nos lo dice y recarga, no hay ningún problema. Si es para representar Ayuntamiento, para trabajar en su condición de Concejala, pues puede recargar ahí si quiere, no tiene ningún problema. Bueno, pues nada, las demás cuestiones. Ah, hay un ruego presentado por Izquierda Unida, ¿que quieres leerlo, hace falta? No, pero vamos. Nada, que sí, que lo tendremos en cuenta. Un ruego que me traslada Izquierda Unida en relación a la elaboración de un plan director de cooperación y solidaridad internacional. Que me presenta Izquierda Unida y que nos ponemos con ello. Bueno, pues si no hay más cuestiones, levantamos la sesión y que tengan un buen día.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase